

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

En virtud de lo acordado por la Sala Tercera de este Tribunal Supremo (Secretaría de don José Luis García de la Calle), en el recurso contencioso-administrativo número 302.662 de 1974, interpuesto por don Georg Reitzel contra resolución del Ministerio de Industria de 20 de octubre de 1965, sobre concesión de modelo de utilidad 111.349, por «Pitillera perfeccionada»; por el presente se emplaza al recurrente don Gerg Reitzel, para que en el término de treinta días, si lo estima oportuno, comparezca en los autos en forma legal, con la advertencia de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad a lo prevenido en el artículo 369 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por haber fallecido su Letrado don Rafael Morales Romero.

Y para que lo ordenado por la Sala tenga lugar y sirva de emplazamiento al recurrente don Georg Reitzel, que se ignora su domicilio en España, se hace público y se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de providencia de la Sala de fecha 23 de enero de 1978.—El Secretario, José Luis García de la Calle.—V.º B.º: el Presidente.—1.848-E.

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.414, interpuesto por el Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios contra el Real Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia 2128/1977, de 23 de julio, sobre integración en la Universidad de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios como Escuelas Universitarias de Enfermería, así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición deducido contra aquél.

Recurso número 305.421, interpuesto por don Francisco Manuel Fernández de la Vega contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno de 26 de octubre de 1977, sobre indemnización de perjuicios por la evacuación del Sahara.

Recurso número 305.432, interpuesto por «Eminco, S. A.», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 3 de agosto de 1977, sobre resolución del contrato de las obras 6-LE-201, nueva carretera en la C-LE-255, de Sahagún a Guardo, tramo Carbajal de Valderaduey a Renedo (León). recho.

Recurso número 305.424, interpuesto por don Pedro Martínez Martínez contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 8 de octubre de 1977, sobre indemnización con motivo de la evacuación forzosa del Sahara.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos

60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—1.847-E.

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Moraga Sánchez Barrejón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 2104/1977, de 29 de julio, que aprueba texto articulado; pleito al que ha correspondido el número general 508.560 y el 325 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1977.

Madrid, 28 de enero de 1978.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.850-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Loreto Sanz Marco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 3476 y Orden de 25 de octubre de 1976, de la Presidencia del Gobierno, sobre estatuto de personal; pleito al que ha correspondido el número general 508.605 y el 339 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1978.

Madrid, 28 de enero de 1978.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.851-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Diputación de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio del Interior, de 8 de

noviembre de 1977, que desarrolla el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, pleito al que ha correspondido el número general 508.632 y el 3 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1978.

Madrid, 28 de enero de 1978.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.852-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Villacarrillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio del Interior, de 8 de noviembre de 1977, que desarrolla el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio; pleito al que ha correspondido el número general 508.644 y el 7 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1978.

Madrid, 28 de enero de 1978.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.853-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gonzalo, y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de octubre de 1976, en cuanto se justiprecian las parcelas 7, 34, 38, 48, 59, 77, 97, 110 bis y 114 del «Polígono Industrial de Soria»; pleito al que ha correspondido el número general 508.650 y el 9 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1978.

Madrid, 28 de enero de 1978.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.854-E.

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Emilia, don Norberto y don Fausto Ochoa de Retana González de Betolaza se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución tácita del Ministerio de la Vivienda, a petición de nulidad de actuaciones del expediente del plan parcial de ordenación del polígono «Chagorrichu» en Vitoria; recurso al que ha correspondido el número 10.960 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—1.635-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Agencia Fred Olsen Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 22 de julio de 1976, que desestima recurso de alzada 584/76, interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Empleo y Promoción Social de 5 de abril de dicho año, dictada en expediente 1778, que impuso al recurrente una multa de 100.000 pesetas por infracción de las Ordenanzas de Estibadores Portuarios de 29 de marzo de 1974; recurso al que ha correspondido el número 40.468 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1978.—El Secretario.—1.655-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Miró Durá se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de 29 de octubre de 1973, sobre causas de incompatibilidad para el ejercicio de la Abogacía del recurrente; recurso al que ha correspondido el número 30.757 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1978.—El Secretario.—1.532-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Dionisia Romero Rodríguez se ha formulado recurso con-

tencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 30 de abril de 1976, que fijó justiprecio a la finca número 468 del polígono «Meseta de Orcasitas», de Madrid, y denegación del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; recurso al que ha correspondido el número 11.209 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario.—1.638-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Carrión Pardo, en nombre de don José Muriel Pérez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de abril de 1976, que desestima recurso de alzada promovido contra la dictada por la Dirección General de I. C. O. N. A. con fecha 15 de diciembre de 1975, sobre anulación de acuerdo de la Subdirección de Recursos Nacionales Renovables de 22 de enero de 1972, recurso al que ha correspondido el número 40.264 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario.—1.656-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente García de la Flor se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de abril de 1976 y 31 de octubre de 1977, sobre justiprecio de fincas 129 y 130 del polígono «Meseta de Orcasitas»; recurso al que ha correspondido el número 11.204 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—1.629-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Anselma Romero Rodríguez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 31 de octubre de 1977, resolviendo reposición de la de 30 de abril de 1976, sobre justiprecio de la finca 688 del polígono «Meseta de Orcasitas»; recurso al que ha correspondido el número 11.202 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—1.630-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Moisés Martín Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 31 de octubre de 1977 y 30 de abril de 1976, fijando justiprecio de la finca 275 del polígono «Meseta de Orcasitas»; recurso al que ha correspondido el número 11.200 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—1.631-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Darnaudé Rojas-Marco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden ministerial de la Vivienda de 28 de septiembre de 1974, aprobatorio del justiprecio por el sistema de tasación conjunta de la parcela número 247, en el polígono de la Cartuja de Sevilla; recurso al que ha correspondido el número 10.745 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario.—1.633-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Evolución, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de mayo de 1975, aprobando modificación de normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de Fuenlabrada; recurso al que ha correspondido el número 10.920 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—1.634-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-

mo, que por don Celso Francisco Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 30 de abril de 1976, fijando justiprecio a la finca número 700 del polígono «Meseta de Orcasitas», de Madrid, y resolución de 3 de octubre de 1977, que denegó el recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; recurso al que ha correspondido el número 11.208 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario.—1.637-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Fedoloz, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de la Vivienda de 18 de diciembre de 1975 y denegatoria alzada del Ministerio en expediente sancionador M-65/74, A-221/75; recurso al que ha correspondido el número 10.274 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—1.632-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Angel Medrano Sánchez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 30 de abril de 1976, que fijó justiprecio a la finca número 887 del polígono «Meseta de Orcasitas», de Madrid, y denegación del recurso de reposición interpuesto contra la expresada Orden; recurso al que ha correspondido el número 11.198 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario.—1.636-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José, doña Mercedes, doña Asunción y doña Rosario Argelatué Badia, y don Juan, doña Asunción y doña Mercedes Albareda Badia, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 12 de marzo de 1978, sobre aprobación del Proyecto de expropiación del Actur Sabadell Tarrasa, en los términos municipales de Sabadell Tarrasa y San Quirico de Tarrasa (Barcelona), y la valoración individualizada de las parcelas 305, 306, 316, 435 y 436; recurso

al que ha correspondido el número 11.150 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario.—1.639-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Esteban Conde se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución recaída en fecha 31 de octubre de 1977, dictada por el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, al resolver recurso de reposición interpuesto contra Orden ministerial de 30 de abril de 1976, fijando justiprecio a la finca número 812 del polígono de la «Meseta de Orcasitas», por la que se establece como valor de la misma un total de doscientas ochenta y una mil seiscientos noventa y tres (281.693) pesetas; recurso al que ha correspondido el número 11.201 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario.—1.640-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Martín Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución recaída con fecha 31 de octubre del propio año, dictada por el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, al resolver recurso de reposición interpuesto contra Orden ministerial del 30 de abril de 1976, fijando justiprecio a la finca número 693 del polígono «Meseta de Orcasitas», por la que se establece como valor total de la misma el de cuatrocientas diez mil setecientos setenta y tres pesetas; recurso al que ha correspondido el número 11.203 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario.—1.641-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Luna Cano, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución recaída en fecha 31 de octubre de 1977, dictada por el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, al resolver recurso de reposición interpuesto contra Orden ministerial de 30 de abril de 1976, fijando justiprecio a la finca número 720 del polígono «Meseta de Orcasitas», por la que se establece como valor de la misma un total de ciento treinta y dos mil seiscientas cuatro (132.604) pesetas; recurso al

que ha correspondido el número 11.213 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario.—1.642-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Jiménez Ortega se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 5 de enero de 1977, sobre abono de pagas extraordinarias; recurso al que ha correspondido el número 30.658 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario.—1.653-E.

*

Se hace constar, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Cipriano Barrioso Pérez y 24 más, todos ellos funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, procedentes de A. T. M., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de Presidencia del Gobierno, silencio administrativo, sobre reconocimiento de derecho a integrarse en el Cuerpo General Administrativo procediendo de la Agrupación Temporal Militar, recurso al que ha correspondido el número 30.008 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario.—1.654-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Camacho Robles, representada por el Letrado señor Sáenz Jiménez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada en recurso de alzada, por la Dirección General de Seguros, Sección 8.ª, en el expediente 1056/75, por la que se denegó al recurrente la expedición del título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.545 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario.—1.530-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Agrupación para el Comercio Exterior Ganadero, S. A.» («Agrupación Cegasa»), representada por el Procurador señor Martínez Arenas, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de septiembre de 1977, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden ministerial de 4 de mayo de 1976, que desestima la petición de prórroga en el disfrute de los beneficios fiscales de que disfrutaba; recurso al que ha correspondido el número 20.525 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario.—1.531-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Baldomero Isorna Casal se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 10 de junio de 1977, sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados; recurso al que ha correspondido el número 30.646 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario.—1.533-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Díaz de Liaño Fuente se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de Presidencia de Gobierno de fecha 25 de abril de 1977 sobre integración en el Cuerpo Administrativo; recurso al que ha correspondido el número 30.921 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario.—1.534-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Córdoba Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución recaída en fecha 31 de octubre de 1977, dictada por el excelentísimo señor Ministro de

Obras Públicas y Urbanismo, al resolver recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 30 de abril de 1976, fijando un justiprecio a la finca número 740-A del polígono «Meseta de Orcasitas», por la que se establece como valor de la misma un total de un millón cincuenta y siete mil seiscientos setenta y ocho (1.057.678) pesetas; recurso al que ha correspondido el número 11.210 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandado o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Secretario.—1.628-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Martínez Toledo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, silencio administrativo, sobre reconocimiento servicios prestados; recurso al que ha correspondido el número 40.940 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Secretario.—1.652-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Alonso Pérez y otros ciento veintisiete más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de fecha 20 de diciembre de 1973, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la que dictó la Dirección General de Trabajo, de fecha 20 de julio de dicho año, recaída en expediente promovido con motivo de la convocatoria de ascensos a Maquinistas de Tracción Eléctrica de la Renfe; recurso al que ha correspondido el número 40.634 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Secretario.—1.657-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Braña Díaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 10 de abril de 1972, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Central de Concentración Parcelaria de la Zona de Corbelle, municipio de Pastoriza, en la provincia de Lugo; recurso al que ha correspondido el número 40.244 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Secretario.—1.658-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Bruna Pintado Pino y su esposo don Nicanor Páez Díaz, representados por el Procurador don Jesús López Hierro, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Agricultura de 1 de agosto de 1977 y 18 de septiembre de 1975, sobre acuerdo concentración parcelaria de la zona de Miajadas; recurso el que ha correspondido el número 40.791 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Secretario.—1.659-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Corral Corral, Agente de «El Ocaso, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de 20 de mayo de 1976, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 27 de febrero de 1976, que impuso al recurrente una sanción de 100.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 40.156 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Secretario.—1.662-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Gracia & Benito Construcciones, S. A.», representada por don Saturnino Estévez Rodríguez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 19 de octubre de 1977, resolviendo la de la Dirección General de Trabajo de 6 de mayo de 1976, sobre sanción de multa por infracción de la Ordenanza Laboral para las Industrias de la Construcción, Vidrio y Cerámica y Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo; recurso al que ha correspondido el número 40.792 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de enero de 1978.—El Secretario.—1.660-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Viñedos Españoles, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 4 de octubre de 1977, resolviendo la de la Dirección de Trabajo de 18 de mayo de 1977, sobre sanción de multa; recurso al que ha correspondido el número 40.783 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de enero de 1978.—El Secretario.—1.661-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Recio Mangas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de abril de 1978, sobre justiprecio de la finca número 667 del polígono «Meseta de Orcasitas»; recurso al que ha correspondido el número 11.214 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—1.760-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Antonio López Pérez Tabernero, representado por el Procurador señor Granados Wuil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 24 de octubre de 1977, sobre expedición al recurrente de certificación conteniendo los ingresos que debe percibir por los rendimientos de taquilla devengados por la explotación de la película «Canciones para después de una guerra»; recurso al que ha correspondido el número 20.570 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Secretario.—1.762-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Coll Vall se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno de fecha 26 de septiembre de 1977, sobre suspensión al recurrente por dos meses para ejercer la profesión de Gestor admi-

nistrativo y sanción de multa de 4.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 20.566 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Secretario.—1.763-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el ilustrísimo Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, representado por el Procurador señor Castelló y Gómez Trevijano, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 30 de julio de 1977, que no estima pertinente variar la resolución del mismo Organismo de fecha 27 de junio de 1977, resolviendo la discrepancia planteada entre el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre instalación de cabinas telefónicas en terrenos municipales; recurso al que ha correspondido el número 20.567 bis de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Secretario.—1.764-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Monclús Ballester, representado por el Procurador señor Pulgar Arroyo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Industria, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente en 23 de diciembre de 1976, contra Orden ministerial de 11 de noviembre de 1976, por la que se otorga a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima», concesión administrativa para la construcción de una red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas; recurso al que ha correspondido el número 20.579 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Secretario.—1.765-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Abencio Pérez Santibáñez y 24 más, todos ellos funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, procedentes de la Agrupación Temporal Militar (A. T. M.), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno, silencio administra-

tivo, sobre integración en Cuerpo General Administrativo de los procedentes de la A. T. M.; recurso al que ha correspondido el número 30.973 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Secretario.—1.646-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Ruiz Pérez y 24 más, todos ellos funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, procedentes A. T. M., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia de Gobierno, silencio administrativo, sobre integración en Cuerpo General Administrativo de los procedentes de la A. T. M.; recurso al que ha correspondido el número 30.974 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Secretario.—1.647-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Segundo Blanco Miguel y veintiocho más, todos ellos funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, procedentes de la Agrupación Temporal Militar (A. T. M.), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno, silencio administrativo, sobre integración en Cuerpo General Administrativo de los procedentes de la Agrupación Temporal Militar (A. T. M.); recurso al que ha correspondido el número 30.975 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Secretario.—1.648-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Maximino Pedro Gar. Carvajal y 24 más, todos ellos funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, procedentes de A. T. M., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno, silencio administrativo, sobre integración en Cuerpo General Administrativo de los procedentes de A. T. M.; recurso al que ha correspondido el número 30.976 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

cioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Secretario.—1.649-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ceyo Abejón Alameda y 24 más, todos ellos funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, procedentes A. T. M., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno, silencio administrativo, sobre integración en Cuerpo General Administrativo de los procedentes de A. T. M.; recurso al que ha correspondido el número 30.972 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Secretario.—1.650-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio Benito Andrés y 24 más, todos ellos funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, procedentes de la Agrupación Temporal Militar (A. T. M.), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo desestima la integración en Cuerpo General Administrativo de los procedentes de A. T. M. (Agrupación Temporal Militar); recurso al que ha correspondido el número 30.971 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Secretario.—1.651-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Curtas y Tejados, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Dirección General de Infraestructura, Secretaría de Obras Militares del Ministerio del Aire), sobre revisión de precios de las obras de la Jefatura de sector y alojamientos militares de Jefes y Oficiales en Barcelona; alojamiento militar en Barcelona; recurso al que ha correspondido el número 20.550 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Secretario.—1.761-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad mercantil «Pérez Barquero, S. A.», representada por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Barquero, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 17 de mayo de 1977, sobre sanción de multa por infracción del ordenamiento jurídico regulador de la producción, crianza y comercio del vino; recurso al que ha correspondido el número 20 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Secretario.—1.767-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Sara Plaza Basco, doña Celestina Margarita García Plaza, doña Isabel García Plaza y don Manuel Plaza Basco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 25 de junio de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto de 1975, por la que se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Villaseca de la Sagra, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por los recurrentes ante el mismo Departamento de fecha 3 de septiembre de 1975; recurso al que ha correspondido el número 40.425 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Secretario.—1.768-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Germana Escanlar Alvarez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22 de julio de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 5 de mayo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.727 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—El Secretario.—1.738-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Modesto Martínez de Celis se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 30 de abril de 1976, dictado en recurso de apelación 171/1975, contra fallo del Provincial de Contrabando de Madrid, en Pleno, de 15 de enero de 1975, recaído en expediente 124/1973, instruido por aprehensión de un automóvil «Mercedes», matrícula M-884.420; pleito al que ha correspondido el número 992 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 40 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento en providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Secretario.—1.663-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Unión Cervecería, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 15 de octubre de 1976, que denegó la marca número 751.381, y contra la desestimación del recurso de reposición promovido por la representación de «Cervezas de Santander, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 1.013 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Secretario.—1.664-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «H. Bahlsen Keksfabrik Kg.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.542 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 739.021, «Anfora».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 66 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—1.677-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Fábrica Española de Productos Químicos Farmacéuticos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 210 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 640.380, «Muco-

doxina», en virtud de recurso de reposición interpuesto por la firma «Antonio Gallardo, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—1.684-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Fujitsu Ten Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 53 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de septiembre de 1976, sobre denegación de la marca número 749.415.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—1.680-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «American Hospital Supply Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 129 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de noviembre de 1976, sobre denegación del registro de marca número 652.566, «Moni-Trol».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—1.681-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Alejandrina Rodríguez Lapuerta se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 140 de 1978, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de cantidad en concepto de dedicación exclusiva.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—1.666-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Teodoro Jiménez, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.439 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de julio de 1976, sobre denegación de la marca número 698.557.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—1.678-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Fher, S. A.», se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, bajo el número 55 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de octubre de 1976, que concedió el registro del nombre comercial número 70.814, «Fersa, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—1.679-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis María Solano Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.159 de 1976, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Obras Públicas de la solicitud formulada por los recurrentes en 23 de septiembre de 1975, por la que solicitaban la ratificación de su condición de funcionarios miembros del personal propio y Organismos autónomos, y, en su consecuencia, su clasificación, incluyéndolos en el apartado A), número 1, de la disposición transitoria primera del Decreto de 23 de julio de 1971.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—1.682-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Morales Porras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.462 de 1977, contra acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre percepción de haber pasivo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—1.683-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Jimeno Pacheco se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 1.589 de 1977, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20 de septiembre de 1977, que desestimó la reclamación económico-administrativa interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 20 de enero de 1977, sobre mejora de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—1.673-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fernando Santiago Galán Elgart se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.565 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 1977, así como también contra la resolución del Minis-

terio del Interior de 20 de diciembre de 1977, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la anterior, sobre sanción disciplinaria de destitución pura y simple del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro (Logroño).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—1.674-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Basf, A.G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 138 de 1978 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 234.816.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—1.769-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tofral, S. L.», sobre revocación de la desestimación tácita por silencio administrativo de las peticiones formuladas en escrito de alegaciones presentado con fecha 15 de enero de 1977 ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en expediente relativo al proyecto de expropiación forzosa del polígono de Valdebernardo; pleito al que ha correspondido el número 44 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Secretario.—1.687-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «José Frade, Producciones Cinematográficas, S. A.», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, por la que se confirmó la de la Delegación de Trabajo de la provincia de Madrid, de fecha 25 de mayo de 1977, recaída en acta de liquidación número 12.654/76, referente a la liquidación de seguros sociales de la película titulada «Las largas vacaciones del 36»; pleito al que ha correspondido el número 58 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.771-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Milupa, A. G.», sobre revocación del acuerdo dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 1 de octubre de 1978, por el que se denegó la solicitud de registro de marca número 650.342, «Milupa - Aptamil»; pleito al que ha correspondido el número 57 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.772-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, sobre revocación de la Resolución de 22 de septiembre de 1977, dictada por la Dirección General de Trabajo, por la que se confirmó la dictada por la Delegación de Trabajo de Avila de fecha 29 de julio anterior, sobre aprobación de nuevo Reglamento de Régimen Interior de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila; pleito al que ha correspondido el número 51 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.688-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ferodo Española, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 11 de octubre de 1978, que concedió la marca registrada al número 704.498, «Ferodo», y contra desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 53 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.689-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bimak, S.R.L.», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de febrero de 1978, que concedió modelo industrial número 81.664 a favor de don Angel Terrón Alvarez, y contra el acuerdo de 31 de enero de 1977, que desestimó recurso de reposición interpuesto; recurso contencioso que ha correspondido el número 497 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.685-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ventour, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial que denegó el rótulo número 106.811 y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto; recurso contencioso-administrativo que ha correspondido el número 498 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.688-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Federico Madagán Juan, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 22 de enero de 1978, que resolvió el recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, dictada en expediente instado por el Instituto Nacional de Asistencia Social, en solicitud de autorización para resolver contratos de trabajo; pleito al que ha correspondido el número 482 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.691-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Intercontinental Español, S. A.», sobre revocación de

la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17 de marzo de 1976, que denegó la marca española número 657.157 «Arquinter», así como de la desestimación tácita del recurso de reposición con dicha resolución interpuesta; pleito al que ha correspondido el número 611 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.690-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Krauel García Paleyo contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 6 de septiembre de 1978 por las que se denegaron las marcas números 708.270 y 271, y contra la desestimación de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 1.219 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.770-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Segovia Anaya contra Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, de fecha 1 de septiembre de 1978 desestimando recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, de fecha 29 de mayo de 1973; pleito al que ha correspondido el número 1.050 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de enero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.773-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 14 de 1978, por el Procurador don José María Balasteros Blázquez, en nombre y representación de «Construcciones Bubi, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Presta-

ciones del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 30 de noviembre de 1977 por la que se desestima el recurso interpuesto por el Presidente del Consejo de Administración de la Entidad recurrente, contra resolución del señor Delegado de Trabajo de Valladolid, que se refiere a acta de liquidación número 559/1977, de 1 de julio, levantada por la Inspección de Trabajo, en relación a cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y Primas de accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales, por falta de afiliación y cotización por el Gerente don Florentino Pagazaurtundúa Larrea.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Valladolid, 10 de enero de 1978.—1.744-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 36 de 1978, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de diciembre de 1977, que desestimó el recurso de alzada contra resolución de la Delegación de Trabajo de León de 13 de septiembre de 1976, que confirmó acta de infracción número 353/76 de la Inspección de Trabajo de León de 30 de junio de 1976, sobre ropa de trabajo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1978.—1.745-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 39 de 1978, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Alfonso Herrero Cobrerros, contra Resolución dictada por la Dirección General de Prestaciones del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 28 de noviembre de 1977, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Zamora en relación con el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 84/77, por

falta de afiliación del trabajador Bernardino García Santos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de enero de 1978.—1.746-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que a las diez treinta horas del día 3 de abril de 1978, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y méritos del procedimiento especial de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1977, instado por la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Vicente Sancho Pérez, domiciliado en Virgen del Socorro, 117, tendrá lugar la subasta de la finca hipotecada que se dirá, por segunda vez:

«Bienes: Local comercial situado en la entraplanta del edificio "Vistaifach", término de Calpe, partida Quintanes, compuesto por un local sin distribución, con una superficie de trescientos setenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados, con acceso por zaguán escalera y ascensores generales del edificio y rellano de esta planta. Linda, según se entra por los accesos situados al frente, según se sale de los ascensores situados y espaldas de la escalera: derecha, calle en proyecto, rellano de acceso, terraza común y caja de escalera; izquierda, calle en proyecto, rellano de acceso, caja de escalera y terraza común; frente, rellano de acceso, caja de escalera y propiedad de José Martínez Morato y otros; fondo, calle en proyecto. Cuota de participación en los elementos comunes de ocho coma cuatrocientos setenta por ciento.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 398, libro 73 de Calpe, folio 156 y finca 9.275.

Precio pactado en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta: 2.268.386 pesetas.

Condiciones: Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo de subasta. No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio de la subasta; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 7 de febrero de 1978. El Juez, Luis Paricio.—El Secretario judicial, Ramón F. de Tirso y Semper.—2.425-E.

ALMERIA

Don Laureano Estepa Moriana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Almería y su partido,

Hago saber: Que en el expediente seguido ante este Juzgado con el número 38 de 1978, sobre declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Dyston Decoración, S. A.», domiciliada en la calle de Altamira, número 34, entresuelo, de esta ciudad de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, se ha acordado publicar el presente, por el que se hace saber que, por providencia dictada en el día de la fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Dyston Decoración, S. A.», habiéndose decretado la intervención de las operaciones comerciales del deudor.

Dado en Almería a 24 de enero de 1978. El Juez, Laureano Estepa.—El Secretario. 1.455-C.

BARCELONA

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado se tramita expediente número 969 de 1976 (AH), de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Ducado, S. A.», dedicada a la venta de muebles, con tiendas establecidas en las ciudades de Valencia, Castellón, Alicante, Murcia, Elche, Elda y Cartagena, consistente esencialmente en una cadena de tiendas distribuidoras de los muebles, para su venta al público, del grupo «Muebles La Fábrica» con oficina en esta ciudad, calle de Rocafort, número 104, en cuyo edificio se hallan centralizadas la totalidad de las oficinas de contabilidad por ordenador electrónico de las Compañías integradas en el «holding» de «Muebles La Fábrica», así como su sección administrativa, y donde por acuerdo del Consejo se trasladó oficialmente la dirección de dicha Compañía «Ducado, S. A.»; en cuyo expediente se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez señor Alvarez, Barcelona, trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta con el anterior escrito de los señores Interventores que se unirá al expediente de suspensión de pagos de su razón, entregándose las copias; por evacuado el traslado conferido y atendido que, según resulta del escrutinio, las adhesiones al convenio propuesto representan créditos que exceden de las dos terceras partes del pasivo de las suspensa, quórum exigible en el presente caso, hecha deducción de los créditos con derecho de abstención se proclama el resultado favorable a la aprobación del aludido convenio. Publíquese esta providencia con inserción del convenio por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otros se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y «Diario de Barcelona», de gran circulación en esta ciudad. Una vez transcurrido el plazo de ocho días a que se contrae el artículo 16 de la Ley de 26 de julio de 1922, dése cuenta para acordar lo demás procedente. Los edictos que se mandan publicar con los correspondientes oficios de remisión se entregarán al Procurador de la suspensa para que cuide de su pronta inserción en los periódicos, aportando a los autos ejemplares en que se efectúe la publicación.—Lo manda y firma, su señoría, foy fe.—Terenciano Alvarez.—Ante mí, José M. Pugnare (rubricados).»

El convenio propuesto, cuyo resultado favorable a su aprobación se proclama

mediante la providencia inserta, es el siguiente:

•Proposición de convenio que formula el acreedor que suscribe en el expediente de suspensión de pagos de "Ducado, Sociedad Anónima", para poner término al meritado expediente y situación de suspensión de pagos, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de ésta, y que se articula en los siguientes extremos:

1.º Son acreedores de "Ducado Sociedad Anónima", la totalidad de los figurados en la relación definitiva formulada por auto de expediente de suspensión de pagos sustanciado por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de ésta. Sin embargo, la Comisión de Acreedores que más adelante se designará, mediante la oportuna justificación, podrá rectificar dicha lista, tanto por lo que respecta a las cuantías de los créditos, que podrá modificar en más o en menos, o incluso admitiendo acreedores que hubieren sido omitidos.

2.º "Ducado" se obliga a pagar la totalidad del pasivo establecido en la relación definitiva de acreedores aprobada en el presente expediente. Los acreedores preferentes que hayan utilizado el derecho de abstención percibirán sus créditos al vencimiento de los mismos. Tendrán tal condición y con carácter de vencidos los gastos judiciales y honorarios devengados en el trámite del expediente.

3.º En cuanto a los restantes acreedores percibirán sus créditos en cinco años, que se contarán a partir de la firmeza del presente convenio, en la siguiente forma:

- a) Un 10 por 100 durante la primera anualidad.
- b) Un 20 por 100 en cada una de las tres anualidades siguientes.
- c) Un 30 por 100 durante la última anualidad.

La deudora podrá anticipar el pago de los plazos referidos o aumentar los porcentajes previstos.

Las cantidades aplazadas no devengarán intereses.

4.º El incumplimiento por parte de "Ducado" de los expresados pagos facultará a sus acreedores para exigirle la puesta a su disposición de todos los bienes que compongan el activo del haber social de la Entidad, a fin de que puedan realizarlo en la forma que estimen oportuno, aplicando su producto al pago de los créditos, los preferentes en su totalidad y los comunes en proporción a su caudal, haciendo quita estos últimos, en caso de liquidación del saldo que dejen de percibir. De existir sobrante será para "Ducado, S. A.". La deudora desea desde ahora y para este caso pone a disposición de dichos acreedores todos sus indicados bienes.

5.º Para la explotación o realización de los bienes de la deudora, en el caso de producirse lo previsto en el extremo anterior, se designa una Comisión de Acreedores, compuesta por los siguientes acreedores o de las personas físicas que por ellos se designe: "Publicidad Iper", de Angeles Estrada; "Muebles Paláu, Sociedad Anónima", Colominas. Para el caso de no aceptación de cualquiera de ellos o su dimisión o cese por cualquier causa, una vez constituida la Comisión, se designarán miembros sustitutos de la Comisión por el orden en que figuran los siguientes acreedores: "De Wald, Sociedad Anónima", "Cooperativa Industrial Danona", "Banco de Bilbao".

6.º La Comisión de Acreedores se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la firmeza del auto aprobatorio del presente convenio, levantándose de su constitución acta fehaciente, e iniciará inmediatamente su actuación. Las decisiones de

la Comisión se adoptarán por mayoría de votos y actuará como Presidente, en cada reunión, el miembro que sea mayor acreedor, y de Secretario el que resulte ser menor acreedor de entre ellos. La Comisión se reunirá válidamente y sus acuerdos serán obligatorios, siempre que asista la mayoría de sus miembros y los acuerdos sean adoptados por mayoría de los asistentes. De cada reunión se levantará el acta correspondiente.

7.º La Comisión de Acreedores ostentará a virtud del presente convenio la representación de la totalidad de los acreedores. Las acciones que puedan ostentar individualmente cada acreedor deberán ser ejercitadas, en su caso, precisamente por la Comisión, en uso de aquella representación.

8.º "Ducado" queda obligada, para el supuesto de liquidación o explotación de sus bienes, a otorgar, dentro del plazo improrrogable de ocho días de haberse tomado tal decisión, poderes amplios, bastantes e irrevocables a cada miembro de la Comisión, facultándoles para que en nombre de la poderdante puedan llevar a término la referida realización de sus bienes. Igualmente deberá otorgar idénticos poderes a favor de cualquier nuevo miembro de la Comisión desingado en sustitución de otro. Asimismo queda obligada a suscribir y facilitar a dicha Comisión toda la documentación necesaria para la liquidación y a prestarle la asistencia requerida. El incumplimiento por la suspenso de las obligaciones establecidas en este apartado tendrá la fuerza legal de incumplimiento del convenio.

9.º La Comisión iniciará sus funciones inmediatamente después de la firmeza del presente convenio, gozará de facultades amplias para el desarrollo de su cometido; tomará los acuerdos por mayoría de sus componentes, anotará sus actuaciones en un libro de actas, podrá delegar total o parcialmente sus funciones en cualquier persona libremente elegida, fijará domicilio y determinará las demás normas de actuación interna.

10. Los acreedores podrán ejercitar contra terceros las acciones que les correspondan por intervención en los títulos de crédito, aval o garantía.

11. Cumplimentado el presente convenio, las partes se dan desde ahora, y para entonces, por saldadas y finiquitadas de sus respectivos derechos y obligaciones, obligándose a nada más pedirse ni reclamarse por este concepto.

12. En el caso que el pago de los créditos se efectúe mediante la explotación por la Comisión designada, del negocio o de los bienes de la deudora, es decir, sin su liquidación, una vez aquellos satisfechos, dichos bienes o negocios revertirán nuevamente a "Ducado, S. A.", cesando en su cometido la referida Comisión y renunciando cada uno de sus miembros al poder otorgado a su favor.

Barcelona, 25 de octubre de 1977.—Por "Transfa, S. A.", firmado ilegible.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás personas a las que pueda interesar.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1978.—El Secretario, José M. Pugnairé.—1.271-C.

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en méritos de autos de juicio ejecutivo promovidos por "S. A. de Compraventa de Fibra de Algodón" contra ignorados herederos o herencia yacente de don Rosendo Llobet Nicoláu, don José Matías de España Muntadas, don Carlos de España Muntadas y don Ignacio de España Muntadas, y no constando el domicilio de los ignorados herederos o herencia yacente de don Rosendo Llobet Nicoláu, conforme al artículo 1.444 en re-

lación con el 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente edicto se cita de remate a los demandados primeramente citados (ignorados herederos o herencia yacente de don Rosendo Llobet Nicoláu), concediéndoles el plazo de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les convinieren, haciéndose constar en el presente edicto haberse practicado el embargo de los bienes que se relacionarán sin el previo requerimiento de pago a los repetidos demandados por ignorarse su paradero.

Los bienes embargados a que se hace referencia en el presente edicto son los siguientes:

Finca urbana, situada en esta ciudad de Barcelona, sección tercera o de San Gervasio, señalada con el número 2 de la plaza de Calvo Sotelo, con fachada con el fondo con la calle de Calvet, e inscrita al tomo 232, libro 232 de San Gervasio, folio 68, finca número 8.117, inscripción 13, del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona (procede de la finca número 4.077, al folio 178, libro 6).

Finca urbana, casa torre denominada "Villa Florida", ante "Casa Sivilla", situada en Barcelona, en San Gervasio, con frente a la calle Muntaner, a la de Cartagena o la de Reus y a la Mayor, con el número 544 de la primera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona a favor de don Rosendo Llobet Nicoláu, al tomo 207, libro 207 de San Gervasio, folio 71, finca número 417, inscripción 39.

Finca urbana, casa situada en esta ciudad de Barcelona, señalada con el número 399 de la avenida de Alfonso XIII, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona a favor de don Rosendo Llobet Nicoláu, al tomo 574, libro 438, folio 75, finca número 7.608, inscripción 13.

Cuarta parte indivisa de la finca urbana sita en casa, con un solar situado en la calle de Las Cortes, del ensanche y antes 212 bis. Inscrita al tomo 1.074, libro 63 de la sección 4.ª, folio 146, finca número 1.056, inscripción 14, del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Finca urbana, radicada en Barcelona, barriada de Pedralbes, en la montaña de San Pedro Mártir, de figura irregular, con frente a la avenida Pearson en dos trozos distintos y por otro lado da frente a una calle en proyecto. Inscrita a favor de don Rosendo Llobet Nicoláu, en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad de Barcelona, al tomo 475, libro 175 de Sarriá, folio 148, finca número 4.195, inscripción primera.

Finca urbana, casa denominada (Torre) "Villa Regina", señalada con el número 61 del paseo de la Bonanova de esta ciudad, inscrita a favor de don Rosendo Llobet Nicoláu, en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad de Barcelona, al tomo 487, libro 181 de Sarriá, folio 234, finca número 4.633, inscripción quinta.

Finca urbana, porción de terreno susceptible de edificación, situada en Barcelona, con frente a la avenida del Generalísimo Franco. Inscrita a favor de don Rosendo Llobet Nicoláu, en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, al tomo 81, libro 81 de Las Cortes, folio 95 vuelto, finca número 2.627 inscripción tercera.

Finca urbana radicada en la villa de Calella, integrada de una casa de un cuerpo y medio, aproximadamente, señalada con el número 148, antes 118, en la calle de Jubara, con salida a la calle de La Marina, donde tiene el número 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 209, libro 23 de Calella, folio 230, finca número 2.178 (antes 1.307), inscripción primera.

Finca rústica. Pieza de tierra en el término de Calella y lugar conocido por la «Patrona», antiguamente «La Torreta o Faro». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 31, libro 2 de Calella, folios 64 y 64, finca 106, inscripciones tercera y cuarta.

Finca urbana radicada en la ciudad de Calella, calle de Jubara, donde tiene el número 148 y salida por el fondo de la calle Anselmo Clavé, en la que tiene el número 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 57, libro 4 de Calella, folio 134, finca número 326, inscripción primera de 3 de octubre de 1940.

Finca rústica. Porción de tierra viña en término municipal de Calella y parcela llamado Valldegrei y Tarreta, llegando al lugar de «Patrona». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 143, libro 16 de Calella, folio 42, finca número 1.845 (antes 1.496), inscripciones segunda y tercera.

Finca urbana. Casa de un cuerpo y un piso sita en Calella y calle de Jubara, número 80 antiguo y 108 moderno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 163, libro 18 de Calella, folio 100, finca número 1.906, inscripción tercera.

Porción de terreno campo seco, situado en el término de Calella, llamada «La Patrona». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 111, libro 11 de Calella, folio 75, finca número 231 duplicado, inscripciones quinta y sexta.

Finca rústica. Porción de terreno, parte viña, parte seco y parte yermo, situada en el término de Calella y paraje La Torreta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 70, libro 6 de Calella, folio 63, finca número 689, inscripciones segunda y tercera.

Barcelona, 17 de enero de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—207-D.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1131/76-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Rodes Durall, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Francisco Montaner Ollé, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta tercera), el día 27 de abril próximo, a las doce horas, y simultáneamente en el Juzgado de Villanueva y Geltrú, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo las cantidades que se expresarán y que salen en ocho lotes; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate

y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Primer lote

«Rústica: Pieza de tierra, montaña, con una porción de viña, campo y bosque, sita en término de Castellet, punto de Torreletas y partida nombrada La Montaña o Coba del Nogues, de unos treinta jornales estadísticos poco más o menos, equivalentes a dieciocho hectáreas veinticinco áreas treinta centiáreas. Linda: a Oriente, con tierras de don Joaquín Balcells; a Mediodía, con las de don José Altet; a Poniente, con las de la Rectoría; y al Norte, con las de dicho Balcells. Consta inscrita en el tomo 77 del archivo, libro 5 de Castellet, al folio 144, finca número 330, inscripción tercera.»

Valorada en 335.600 pesetas.

Segundo lote

«Rústica: Pieza de tierra, sita en término de Castellet, de cabida tres jornales del país, poco más o menos, equivalentes a una hectárea dos áreas, setenta y dos centímetros, digo, centiáreas, de las que tan solo se cultiva, poco más o menos, medio jornal, siendo lo demás rocas y bosque, estando enclavada esta pieza dentro de la montaña de la heredad denominada «Can Jansá de Torreletas», por cuyo motivo linda por todos sus cuatro puntos cardinales con la referida heredad, propia de Juan Montané Carbonell. Consta inscrita en el tomo 77 del archivo, libro 5 de Castellet, al folio 160, finca número 334, inscripción tercera.»

Valorada en 50.000 pesetas.

Tercer lote

Rústica: Heredad llamada «Casa Balaguer de Dalt», sita en el mismo término de Castellet, con una casa de labranza, compuesta de bajos y un piso, con su bodega, lagares y corral para el ganado, señalada con el número trescientos cuarenta y uno, ocupando la superficie de quinientos noventa y tres metros ciento cincuenta y siete milímetros cuadrados; lindante: al Norte, con la casa Blaguer de Baix; al Sur, con casa de Ramón Vilanova; al Este, con casa de Ramón Mirabent, y al Oeste, con tierras de la propia heredad. Toda la finca tiene una superficie de doscientas hectáreas entre seco, yermo y rcales, de cuya superficie tan solo unas dos hectáreas son campos secos de infima calidad y el resto es yermo rocal; lindando en junto: al Norte, con montes de José Romagosa y de José Robert; al Sur, con las de Rosa Gilbert Milá, con la heredad Balaguer de Baix, de don Ramón Rosell, y con la montaña de la Rectoría, y al Oeste, con bosque y monte de dicha heredad Balaguer de Baix y con don Francisco Montaner, dentro de cuya finca hay enclavado un pajar señalado con el número trescientos treinta y nueve, de cabida mil seiscientos diez palmos cuadrados, iguales a sesenta y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros siete centímetros cuadrados. Consta inscrita en el tomo 141 del archivo, libro 10 de Castellet, al folio 31, finca número 410, inscripción octava.»

Valorada en 3.100.000 pesetas.

Lote cuarto

«Rústica: Porción de tierra con una casa en ella enclavada, de cabida un jornal veintiséis centimos, iguales a cuarenta y dos áreas ochenta y cuatro centiáreas, situada en el término de Castellet y paraje llamado Casa Cremada. Lindante: Por Oriente, con Carmen Balaguer; por Mediodía, Poniente y Norte, con la finca del mismo propietario. Consta inscrita en el tomo 141 del archivo, libro 10 de Castellet, al folio 33, finca número 409, inscripción séptima.»

Valorada en 65.000 pesetas.

Lote quinto

«Urbana: Una finca urbana, o sea, una casa señalada con el número trescientos cuarenta y cinco, compuesto de bajos y un piso, sita en el término de Castellet, en el grupo de casas llamado «Can Bojaguer de Dalt», de superficie, junto un pajar y un trozo de tierra anexo, de mil doscientos cinco palmos cuadrados, equivalentes a ochenta y tres metros doscientos noventa y ocho milímetros; y linda: de por junto, por la izquierda, entrando, Norte, con Francisco Montaner; por la derecha, Sur, con Ramón I 11; por el fondo, Este, con Magín Balaguer, y al frente, Oeste, con herederos o sucesores de Ramón Balaguer. Consta inscrita en el tomo 83, libro 6 de Castellet, al folio 215, finca número 411, inscripción octava.»

Valorada en 35.000 pesetas.

Lote sexto

«Rústica: Heredad llamada «Coma Pineda», situada en el término municipal de Castellet, compuesta de tierras de cultivo y de monte, conteniendo una casa de bajos y dos pisos, con sus lagares, bodegas, pajar y corral, anejos a la misma; de superficie tres áreas sesenta y ocho centiáreas lo edificado, y la heredad de junto tiene una extensión de cincuenta y cinco hectáreas doce áreas setenta y seis centiáreas, aproximadamente, o sea, toda la extensión comprendida dentro de sus linderos, que son: al Norte, con la viuda de N. Pineda y con José Pujol; al Este, con Jaime Rovitosa; al Sur, por donde tiene entrada, con tierras del Estado y con la carretera general del pantano de Foix, y al Oeste, con Blas Altet. Consta inscrita en el tomo 124 del archivo, libro 9 de Castellet, al folio 2, finca 588, inscripción tercera.»

Valorada en 1.150.000 pesetas.

Lote séptimo

«Rústica: Pieza de tierra de pastos o monte bajo y rocal, únicamente aprovechable para pasto, de cabida setenta y cinco jornales, equivalentes a veintitrés hectáreas noventa y seis áreas ochenta centiáreas, o la mayor o menor que se comprenda en sus lindes, ya que se enajena a cuerpo cierto, en la que antes estuvo enclavada una casa y corral número trescientos treinta y uno llamado la heredad «Mas Cardús o Carlus, hoy todo enteramente derruido, sita en el término de Castellet y Gornal. Lindante: por Oriente, con Magín Balaguer; por Mediodía, con tierras de la heredad de «Coma Pineda»; por Poniente, parte con la riera, parte con N. Garriga de Balvey y parte con José Blat, y por Norte, parte con N. Llevat-chas y Bellvey y con Pablo Jansá. Consta inscrita en el tomo 222 del archivo, libro 14 de Castellet, al folio 49, finca número 848, inscripción catorce.»

Valorada en 275.000 pesetas.

Lote octavo

«Rústica: Porción de terreno de pastos o monte bajo rocal de la heredad «Casa Altet», sita en término de Castellet y Gornal, que comprende las partidas Plana de Cal Balague y Costa del Roura; de superficie unos cuarenta jornales, iguales a trece hectáreas treinta y tres áreas, aprovechable únicamente para pastos. Lindante: al Este y Sur, con la montaña de Can Balaguer; al Oeste, con herederos de José Romagosa, y al Norte, con resto de finca matriz de Casa Altet, de que se segrega mediante el torrente de Llambeitg. Consta inscrita en el tomo 222 del archivo, libro 14 de Castellet, al folio 53, finca número 849, inscripción segunda.»

Valorada en 155.000 pesetas.

Barcelona a 25 de enero de 1978.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.347-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en los autos sobre resolución de contrato de arrendamiento, promovido por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, en representación de don Manuel Amat Maslloréns, contra don Tugues Esteve, dictó el proveído que en su parte necesaria es como sigue:

•Providencia Juez señor Infante Merlo. Barcelona veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

En vista de lo que se acredita en la precedente diligencia de que se da cuenta y de lo solicitado por la representación actora en su escrito de demanda, practíquese el emplazamiento del demandado don Juan Tugues Esteve, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario de Barcelona» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que dentro del término de seis días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, ...

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Infante.—Ante mí, Juan M. Torné y García (Rubricados).»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Juan Tugues Esteve, de ignorado paradero y domicilio, a los efectos, fines y término relacionado, expido el presente, que firmo en Barcelona a 25 de enero de 1977.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—429-3.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349 de 1977 (Sección AN), promovidos por don Pedro Puigarná Ubach, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña Margarita Mas Salada, en reclamación de 26.300.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el

remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en pesetas 26.300.000.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de abril próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

•Hereditad llamada Santa Margarita, radicada en el término municipal de Mediona, que consta de una casa de campo señalada, con el número ocho, en la que hay una capilla para el culto católico, corrales, bodegas, eras, cubas, prensa, departamentos y una gleba de tierras, parte viña, parte olivares, parte bosque y parte yermo, con una pequeña mina, de cabida cincuenta y cuatro hectáreas ochenta y ocho áreas veinticinco centiáreas. Linda en junto: por el Este, con la heredad de Esteban Freixenet de la Pineda, hoy con don Antonio Huguet Pomés y don José María Huguet Masgrau, mediante mojones, parte con finca segregada que han adquirido de los señores Huguet Pomés y Hufuet Masgrau y parte con dos fincas segregadas de la misma matriz, propias de doña Margarita Mas Salada; al Sur, con la heredad Busqueta, perteneciente a Joaquín Busquet, mediante camino vecinal que conduce a la riera de Hoya a la carretera de Igualada, y parte con la finca segregada también de doña Margarita Mas; al Oeste, parte con tierras de don Antonio Ferrer, hoy Luis Gill Sardá, y parte con finca segregada descrita de número tres, y al Norte, con las fincas segregadas de esta finca, que son de doña Margarita Mas Salada, y parte con finca de la misma procedencia, que han adquirido don Antonio Huguet Pomés y don José María Huguet Masgrau.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, Mediona, tomo 483, libro 10, folio 169 vuelto, finca 458, inscripción novena.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1978.—El Secretario.—1.351-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 487 de 1976-R, promovidos por «Marconi Española, S. A.», representado por el Procurador don José Puig-Olivet Serra, contra «Cooperativa del Taxi de Barcelona», en reclamación de pesetas 2.576.303; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, la finca que luego se dirá, embargada a la mencionada demandada; habiéndose señalado para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 29 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada dicha finca.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta: Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Sexta: Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia existente entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

Séptima: Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Octava: Que los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

La finca embargada es la siguiente:

•Casa de bajos y un piso, con cubierta de terrado, señalada con el número 4 bis de la calle Berlín, de esta ciudad, edificada sobre una porción de terreno de superficie 394 metros 77 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.448 palmos (en una línea de 14 metros con la cale), digo, 78 décimas de palmo cuadrado, lindante: por la parte Norte, en una línea de 14 metros, con la calle París, hoy Berlín; por la derecha entrando, Este, en una línea de 29 metros 12 milímetros, con don Salvador Cañellas Nicoláu, antes señor Conde de Belloch; por la izquierda, Oeste, en una línea de 28 metros 99 centímetros, con don José María Aixelá Rafols, y por el fondo, Sur, en su línea de 13 metros 19 centímetros, con don José Roca Pons y don Antonio Anguerri. Es la finca número 7.276, obrante al tomo 1.342, libro 25ª de Sans, folio 183.»

Tasada la descrita finca en la suma de 21.078.333 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1978.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Morra Suárez.—442-D.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 918 de 1976, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor L. Rodes Durall, contra «Infersa, S. A.», en reclamación de 401.642 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 5 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª Que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que a instancia del acreedor se saca la finca en custodia a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta, es la siguiente:

«Urbana.—Casa con frente a la avenida Jaime I, número 248, con salida a la calle Doctor Ferrán, sin número; consta de planta baja solamente, tiene una superficie de 127 metros cuadrados. Linda por el frente, Sur, con dicha avenida; por su derecha, entrando, con resto de finca de doña Emilia Ibáñez; por su izquierda, con Ricardo Vidal, y por su fondo, con su calle Doctor Ferrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.187, libro 316 de Tarrasa, folio 173, finca 9.886, inscripción 4.ª.»

Valorada, a efectos de subasta y peencialmente, en la suma de 1.250.000 pesetas.

Barcelona a 27 de enero de 1978.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—1.346-C.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.296 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durban Minguet, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Luis Sans Ruspira y don Manuel Moya Tortajada, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de abril, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la presente subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de pesetas 250.000.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el

10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (La actora litiga con beneficio de pobreza.)

Descripción de la finca

«Urbana, cuatro.—Vivienda en planta tercera de la casa interior, sita en Badalona, que tiene su salida a la calle Miguel del Prat, por un pasillo que corre a lo largo del lindero derecho, saliendo de la finca matriz de la que se segregó el solar en que está enclavada; tiene una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados, y se compone de comedor, cocina, aseo y dos habitaciones. Linda: por su frente, Oeste, con la finca de que procede y ella mediante, con la calle Miguel del Prat; espalda, Este, con finca de Francisco Pérez; derecha, entrando, Sur, finca de Anselmo Riu o sus sucesores; izquierda, Norte, con finca de Ramón Seguí. Tiene un valor, con respecto al total, de dieciocho enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.325, libro 448, de Badalona, folio 58, finca 18.789, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1978.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—2.426-E.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 589 de 1975-A, promovido por el «Banco Zaragozano, S. A.»; por medio del presente se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y en siete lotes diferentes, las fincas especialmente hipotecadas por don Joaquín Puig Ferrarons, cuya descripción es la siguiente:

«Uno.—Porción de terreno en término de Centellas. De quince áreas once centiáreas, cabida cinco cuartanes, parte cultivo, parte rocas, equivalentes a quince áreas once centiáreas, en término de Centellas. Linda: Norte, Joaquín Sala; Poniente, Pedro Sors, mediante camino que de San Antonio conduce a la carretera de Vich; Saliente, resto de que se segregó de María Ruix Gallifá y Jaime Mirambel Ruix. Por la inscripción cuarta, el lindero saliente es el resto mediante vía férrea de Granollers a San Juan de las Abadesas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 713, libro 39 de Santa Coloma de Centellas, folio 15, finca 1.048.

«Dos.—Cuarta parte indivisa del edificio industrial compuesto de planta baja y un piso, ambas plantas de una sola nave, en la calle Nueva del pueblo de La Abella, término de San Martín de Centellas, sin número. Edificado sobre parte de un

terreno llamado «Hort del Carrer Nou». Por obras de ampliación el edificio ocupa del solar en que radica una superficie de doscientos veintitrés metros diez decímetros cuadrados, siendo igual la superficie de las dos plantas, existente además actualmente un pequeño local comercial a la parte izquierda, entrando, de modo de planta baja de cincuenta y tres coma veinte metros cuadrados. La parte del terreno no edificada queda al detrás y una pequeña parte al lado de la izquierda destinada a patio. Linda, en junto: frente, Poniente dicha calle; izquierda, entrando, Norte, Francisco Porqueras; derecha, Mediodía, José Brunat; fondo, Este, río Congost. La superficie total del solar es de quinientos veinticuatro metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 800, libro 12, folio 199, finca 346.

«Tres.—Porción de terreno edificable en Hostalets, término de Balenyá, de mil doscientos ochenta metros cuadrados. Linda: Oriente, carretera de Barcelona a Puigcerdá en su antiguo trazado; Poniente, calle Verdager, sin número; Norte, Jaime Permanyer; Mediodía, Antonio Mañosa Ruiz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.153, libro 27, folio 89, finca número 1.027.

«Cuatro.—Mitad indivisa del edificio de planta baja, solamente destinado en parte a vivienda, parte almacén y parte a corrales, con patio contiguo, sito en Hostalets, término de Balenyá, de novecientos treinta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a veinticuatro mil ochocientos siete coma doce palmos cuadrados, de los que corresponden noventa y un metros cuadrados a la vivienda, doscientos cincuenta y tres metros cuadrados a los corrales y el resto a patio sin edificar. Linda, en junto: Poniente, camino de la Cogullada; Mediodía, Antonio Casals y Montserrat Gallifá mediante camino; Oriente y Norte, Isidro Casals y Rosa Mas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 879, libro 18 de Balenyá, folio 168, finca 511.

«Cinco.—Sexta parte indivisa de la parcela edificable en término de Balenyá, de superficie dos mil trescientos cincuenta y dos metros cuadrados. Linda: Norte (línea de sesenta y cuatro metros), resto de finca y Francisco Camps y Joaquín Puig, mediante camino de cinco metros de anchura que conduce al antiguo camino real de Centellas a Taradell, por el que tendrán derecho a paso los compradores; Oriente (línea de cuarenta y dos metros); Sur (líneas de treinta y ocho y treinta y un metros), y Poniente (línea de veinticuatro metros), resto de finca de Antonio Casals y Montserrat Gallifá.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 938, libro 19 de Balenyá, folio 204, finca 573.

«Seis.—Parcela edificable en Hostalets, término de Balenyá, de ocho metros de ancho por dieciocho metros de fondo y superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Poniente, calle de la Riera; derecha, entrando, Sur, calle del Congost; abiertas ambas en terreno de la finca matriz; izquierda, Norte, resto de finca; fondo, Oriente, María España.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.008, libro 22, de Balenyá, folio 17, finca 709.

«Siete.—Mitad indivisa de la parcela en Vich, muy próxima a la casa «Puigmentós» de forma trapezoidal y superficie mil ochocientos setenta y tres metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y dos palmos cuadrados. Linda: Sur, finca de la misma procedencia de Joaquín y Federico Puig; Noroeste, camino carretera de uso público; Nordeste, otra finca que se segregó, Sudoeste, Ma-

ría Comerma; Este o parte de que se segregará.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.060, libro 189, folio 217, finca 5.624.

Según la escritura de hipoteca y en la cláusula 6.ª, bajo epígrafe 1, se tasán cada una de las fincas y participación indivisa de finca en su responsabilidad como principal más el 50 por 100; y según la descripción que se contiene en la propia escritura responden las relacionadas fincas por el siguiente concepto de principal respectivo: 2.000.000 de pesetas, la primera; 2.500.000 pesetas, la segunda; 2.000.000 de pesetas, la tercera; 1.500.000 pesetas, la cuarta; 1.000.000 de pesetas, la quinta; 1.000.000 de pesetas, la sexta, y 2.000.000 de pesetas, la séptima.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 6 de abril próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo con respecto al lote en el que se desea tomar parte; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1978.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—521-3.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 588 de 1975-A, promovido por el «Banco Zaragozano, S. A.», por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Puig Ferraróns, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela edificable, en Hostalet, término de Balenyá. De superficie, tras varias segregaciones y ocupación por viales, de mil novecientos ochenta metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Oriente, calle Mayor; Mediodía, Daniel Vila; Poniente, carretera de Puigcerdá, mediante vial; Norte, Juan Girvent y María Oliu».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.079, libro 25 de Balenyá, folio 157, finca 923, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.600.000 pesetas; y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 5 de abril próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1978.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—422-3.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 559 de 1975 (V), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, en nombre y representación de la Entidad «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Joaquín Puig Ferraróns, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante 5.500.000 pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Pieza de tierra en Centellas, de una cuartera y media, aproximadamente, o sea, cuarenta y tres áreas cincuenta y dos centiáreas cuarenta y cuatro milímetros, cereal. Linda: Oriente, Manso Llavina; Mediodía, Juan Montaña; Poniente, Jaime Font; Norte, Jaime Verdagner; en todos los lindes mediante camino.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 338, libro 17 de Centellas, folio 158 vuelto, finca 542, sexta.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita, por el precio de 7.000.000 de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 21 de abril del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo de-

seen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1978.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—427-3.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 558 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Fabre Musach, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de abril, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que como queda dicho la presente subasta es sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la finca que sale a subasta está tasada a estos efectos en la suma de 7.500.000 pesetas.

Descripción de la finca

«Camp.—Debant de Casa, en el término Municipal de Urtg, de una hectárea veintiséis áreas. Linda: al Este, camino de ir al monte; Sur, campo de Jaime Serrallera; Oeste, Juan Auter; Norte, Juan Bartra, huerto «De casa» y Rafael Bonbardó.»

Inscrito al Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 305, libro 8.ª, de Urtg, folio 197 vuelto, finca 88 duplicado, undécima.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1978.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—426-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 793/78-T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Bta. Bohigues, en nombre y representación de «S. A. E. Motormóvil», contra Miguel Abad Barrado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 3 de abril próximo y hora de las once; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que es la suma de 650.000 pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

La finca de referencia se describe como sigue:

«Mitad indivisa del piso 3.º, 1.ª, de la casa 174 de la calle Sicilia, de esta ciudad; tiene una superficie total de ochenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda: frente, Sur (del edificio), con el piso tercero segunda y patio central y lateral de luces; izquierda, entrando, Oeste, finca de Manuel Saladrich, mediante patio lateral de luces; derecha, Este, con el piso tercero cuarto patio central de luces, caja de la escalera general, rellano de la misma por donde tiene su entrada espalda, Norte, con finca de los señores Castells Tarrida y Saladrich Castells, en éste tiene la galería; debajo, con el piso segundo primera; encima, con el piso cuarto primera. Se compone de recibidor pasillo, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo con ducha. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 1.107, libro 44, folio 6, finca número 1.344.»

Asimismo se hace constar que en los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, en que constan las cargas, gravámenes y títulos de la finca, se encuentran en Secretaría a disposición de quienes deseen tomar parte en la misma, significándoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y también que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha practicado notificación de la existencia del procedimiento a la copropietaria, esposa del demandado, doña Marina Sánchez Julve.

Barcelona, 2 de febrero de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—444-D.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado, bajo número 1.283 de 1974-M, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y posteriormente por la Entidad «Fidos, S. A.», por haberse subrogado en los derechos, acciones y obligaciones que ostentaba en este procedimiento la Entidad bancaria anteriormente indicada, contra don Fernando Guzmán Martínez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de clase alguna, las quintas partes indivisas de las fincas propiedad del demandado, cuyas descripciones registrales son como siguen:

1.ª Edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Independencia, señalado con los números 235 y 237; consta de bajos y tres pisos altos, según el Registro, en realidad dos pisos y un almacén adosado a dichos bajos, formando una sola nave; tiene una superficie de 603 metros 50 decímetros cuadrados. Linda en junto: por su frente, con la calle de la Independencia; por la izquierda, entrando, con terrenos de Renfe; por la derecha, con finca de don Jaime y don Francisco Turó, y en parte con don E. Escart, y por el fondo, con los hermanos don Antonio y don Sebastián Lloréns, don Jaime Suñol, y doña Rosa Esteve, o sucesores de todos los nombrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.195, libro 1.160 de la sección 1.ª, folio 64, finca número 65.193.

La quinta parte indivisa de la finca descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2.ª Casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Semoleras, número 9, consta de tienda, escalerilla y cuatro pisos; no consta su superficie, y linda: por su derecha, entrando, Norte, con sucesores de Doctor Domingo Sala, beneficiario que fue de la Parroquia Iglesia de San Cucufate de esta ciudad; a la izquierda, Sur, con los sucesores de don Ramón Sitges; a la espalda, Oeste, con edificio del Colegio de Drogueros, y al frente, Este, con la expresada calle de Semoleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad en el tomo 891, libro 75 de la sección 3.ª, folio 76, finca 1.935.

La quinta parte indivisa de la finca descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 500.000 pesetas.

3.ª Casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Margarit, señalada hoy de número 30, compuesta de bajos o tienda y escalerilla, un entresuelo interior, piso principal y pisos, primero, segundo, tercero y cuarto; tiene una superficie de 135 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, Este, con la calle Margarit, en una línea de fachada de 5,83 metros; por la derecha, saliendo, Sur, en otra línea de 23,35 metros, con terrenos del señor Marqués de Alella; por la espalda, Oeste, con don Antonio Amills, y doña Vicenta Gallard, y por la izquierda, Norte, con don Juan Domenech, en una línea de 23,20 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 en el tomo 1.168, libro 230 de la sección 2.ª, folio 54, finca 3.864, inscripciones 19 y 20.

La quinta parte indivisa de la finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 500.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juz-

gado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 20 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores los siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que la indicada subasta lo es sin sujeción a tipo de clase alguna.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 2 de febrero de 1978.—El Secretario.—443-D.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 597 de 1976 (Sección AN), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra doña María del Carmen Castillo Ventura, en reclamación de 589.746,95 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta

y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, o sea la suma de 800.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 18 de abril próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número cuatro.—Vivienda puerta uno del piso segundo de la casa señalada con el número 132, de la calle San Joaquín, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero y cuarenta y tres metros cuadrados útiles, más un balcón Linda. Norte y Sur, de Fernando de Segarra y Siccar; Este, calle San Joaquín, y Oeste, caja de escalera por donde tiene su entrada, vivienda puerta dos de la misma planta y patio lateral doce. Tiene una cuota de diez enteros por ciento de participación en el valor total del inmueble.»

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.170-E.

Don Andrés de Castro y Ancós, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 610 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», de esta ciudad, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Ariño Guerrero y don Carlos López Conde, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, por precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Casa compuesta de planta baja, de 187,85 metros cuadrados edificadas y 101,42 centímetros, digo, metros cuadrados de terraza; Primer piso, de 180,15 metros cuadrados edificadas y 85,55 metros cuadrados de terraza, y azotea, de 24,85 metros cuadrados edificadas, con cubierta de terrado, siendo por tanto la total superficie edificada de 413,55 metros cuadrados, aparte terraza. Se halla edificada sobre una porción de terreno sito en el término de Castelldefells, parejas denominadas «Gleva Casa Viñas» y «El Poal», de superficie 1.666,30 metros cuadrados, equivalentes a 44.103,62 palmos cuadrados. Linda: al frente, en línea de 30,70 metros, con paseo de la Cumbre; a la izquierda, entrando, en línea de 79,95 metros, con José Simó Solanes y Rosario González Espinet; a la derecha, en línea de 59,65 metros, con finca de que procede, y al fondo, en línea de 19 metros, con la calle número siete, abierta en mayor finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.331, libro 112, folio 55, finca número 10.623, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1978.—El Juez.—El Secretario.—2.189-E.

Don German Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre hipoteca mobiliaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 1.414 de 1978-A, a instancia de «Banca Mas Sardá, S. A.», contra don José Carol Sallares, por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, por término de diez días y sin sujeción a tipo, el establecimiento mercantil hipotecado, siguiente:

«Negocio dedicado a la compraventa y confección de prendas de vestir de toda clase de géneros y modelos, que gira comercialmente con el nombre de «Maite», ubicado en esta ciudad, calle Argenter, número diecisiete, bajos, con todos los elementos integrantes del mismo y, en particular, los que se dirán al concretar la extensión objetiva de la hipoteca y que se concretan en la escritura de constitución de hipoteca en:

a) Al derecho de arrendamiento sobre los locales y a las instalaciones fijas o permanentes.

b) Al nombre comercial, rótulo del establecimiento, marcas distintivas y demás derechos de propiedad industrial e intelectual, y a las máquinas, mobiliario, utensilios y demás instrumentos de producción y trabajo.

c) A las mercaderías y materias primas destinadas a la explotación propia del establecimiento.

d) En especial, todos y cada uno de los conceptos relacionados en un inventario, extendido en una hoja de papel común, que debidamente reintegrado protocolizó.

Se tasó el establecimiento hipotecado para que sirviera de tipo en la subasta en la suma de un millón cinco mil pesetas, de las que setecientas cincuenta mil pesetas corresponden a derecho de traspaso y doscientas cincuenta y cinco mil pesetas a existencias.»

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 12 de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en Secretaría; que el acreedor podrá concurrir, como postor, a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, el 15 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1978.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.352-E.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Barcelona.

Hago saber: Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 396/77-P, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Rafael Llano Romero y doña Natalia Sánchez Sánchez, en reclamación de 251.015,69 pesetas de capital, más intereses y comisión, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y que fue de 800.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

5.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (Salón Víctor Pradera), el día 20 de abril de 1978, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Finca registral número veintiséis mil sesenta y cuatro.—Departamento número tres. Vivienda puerta tres de la planta baja, de la casa señalada con los números treinta y cuatro y treinta y seis, hoy veinticuatro y veintiséis, de la calle San Francisco, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y sesenta metros cuadrados útiles. Tiene como accesorio

la mitad dividida inmediata del patio interior de luces donde está el lavadero, y hasta el techo de esta planta linda: Norte, calle San Francisco; Sur, vivienda puerta dos de la misma planta y portal del edificio por donde tiene su entrada; Este, dicho portal y Oeste, solar trece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.551, libro 383 de Santa Coloma de Gramanet, folio 183, finca 26.064, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1976.—El Magistrado-Juez, Julio Selva Ramos.—El Secretario, M. Moren o.—2.432-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 386 del año 1977 (V), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Vivienda Social, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, importante 400.000 pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Número treinta y cuatro.—Vivienda en la planta ático, puerta segunda, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalada con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta primera de su misma planta, derecha, entrando, con proyección vertical del patio interior de manzana o zona verde no edificable; izquierda, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta tercera de su misma planta; espalda, con finca de Rosa Vilerdell; por la parte inferior, con vivienda quinta segunda, y por la superior, con la azotea. Su coeficiente, 3,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo 1.769, libro 249 de Rubí, folio 181, finca 14.047, inscripción primera.»

Por el presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca anteriormente descrita, que a efectos de primera pública subasta fue tasada en la suma de 860.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en el piso 3.º del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 27 de abril del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrirán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirvió de base para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1978.—El Juez.—El Secretario.—2.171-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 1.217 del año 1975 (V), se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra don Jorge Vila Solá, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante 400.000 pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Local sótanos de la casa número 639 de la calle de Mallorca, de esta ciudad, que la constituye un almacén; ocupa una superficie aproximada de setenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con la citada calle de Mallorca; por la izquierda, entrando, con el pasaje Malet; por la derecha, con finca propiedad de doña Juana Frades o sus sucesores, y por encima, con la planta baja del total de la casa. Se le asigna una cuota de quince enteros por ciento.»

Inscrita, en régimen de propiedad horizontal, con el número 7.062, obrante al folio 114 del tomo 1.431 del archivo, libro 88 de la Sección 3.ª, inscripción primera, en favor de don Jorge Vila Solá.

Por el presente se anuncia nuevamente la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, la finca anteriormente descrita, la que a efectos de primera pública subasta fue fijado su precio en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 3 de mayo del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrirán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona, a 4 de febrero de 1977.—El Secretario.—2.172-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.035 de 1976 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por los deudores don José Luis Romero Rodríguez y doña Ana Fernández Pérez, en reclamación de 194.148,79 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 del la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de abril próximo, a las once treinta horas de la mañana.

La entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Departamento número ciento cinco o piso décimo, puerta segunda, de la escalera número cincuenta y siete, del inmueble sito en esta ciudad, calle de Francia, números cincuenta y uno al cincuenta y siete, de superficie setenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, linda: al frente, escalera de acceso; al fondo e izquierda, entrando, terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; a la derecha, la vivienda décimo, primera; por arriba, la vivienda undécimo, se-

gunda, y por abajo, la vivienda noveno, segunda.»

Tiene un coeficiente del 0,90 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al folio 93 del tomo 1.473, y 595 de Hospitalet, finca número 52.651.

Tasada en la escritura de debitorio en la suma de 400.000 pesetas.

Barcelona, 9 de febrero de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—2.430-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 697 de 1977-M, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que tiene concedido el beneficio legal de pobreza), contra la Entidad «Portus, S. A.»; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arrego al tipo de tasación especialmente pactado por las partes en la escritura base de este procedimiento, la finca propiedad de la demandada, cuya descripción registral es como sigue:

«Planta industrial, situada en el término de Torelló, lugar de Las Serrasas, con frente a la carretera que se dirige a Comanllell, esquina a la calle Industria (antes sin nombre), sin número señalado; que se compone de una extensión de terreno superficial, después de haber cedido parte para viales, de siete mil ochocientos cuarenta metros cuadrados, en la que está enclavado un edificio industrial de dos cuerpos unidos, que consta el uno de semisótano, planta baja y cámara acorazada anexa, y el otro se compone de dos plantas superpuestas, ocupando lo edificado mil ciento cincuenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda el conjunto: por el frente, Sur, con la carretera de Comanllell, derecha, entrando, Este, con la calle Industria (antes sin nombre); izquierda, Oeste, con la calle Los Pinos (antes parte Manso Esposa y parte con finca de Manuel Portus), y espalda, Norte, con la calle Nuria (antes con la finca de Manuel Portus).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 918, libro 58 de Torelló, folio 54, finca número 1.350.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 24 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de tasación dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 10 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.427-E.

CERVERA

Don Magin Raich Gomá, Juez de Distrito sustituto, en funciones de Primera Instancia de esta ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio Trilla Ramón, en nombre y representación de don Jaime Utges Salvado, doña Antonia Jaumejuán Cote, doña Antonia Singla Selga, don Luis Fontanals Teulé, don José María Fontanals Teulé y don Ramón Serra Piñol, contra don Ramón Porta Giralt, mayor de edad, casado y vecino de Montoliu de Cervera, calle Call, 9, para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Casa sita en el pueblo de Montoliu de Cervera, calle Call, número 9, antes calle de la Iglesia, número 1, de 210 metros cuadrados, según el título, que linda: Oriente, Domingo Solé; Mediodía, calle del Horno; Poniente, José Balcells, y Norte, con la calle de su situación. Valorada escriturariamente en 207.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 1.234, folio 84, finca 1.797.

2.ª Pieza de tierra, secano, campa, bosque y yerma, con era y cercado, en término de Montoliu de Cervera y partida Comadarcá, de extensión 47 jornales 10 porcas y 300 varas, o sea, 30 hectáreas 80 áreas 50 centiáreas, que linda: Oriente, con Juan Pijuán, Juan Farré y otros; Mediodía, Jaime Galofré y camino de Vallfogona; Poniente, José Solé y Francisco Pont, y Norte, José Solé y Juan Pijuán. Valorada escriturariamente en 828.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 1.234, folio 112, finca 1.804.

3.ª Pieza de tierra, campa, viña, bosque y yerma, en el mismo término y partida Soláns, Plana de la Creu y Guiscafré, de extensión 12 hectáreas 9 áreas 28 centiáreas, que linda: Oriente, José Solé y Gabriel Rull; Mediodía, Francisco Oriol; Poniente, José Solé y Norte, Jaime Galofré. Valorada escriturariamente en 345.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.234, folio 84, finca 1.800.

4.ª Agrupación de varias fincas para formar nueva e independiente, con la siguiente descripción: Pieza de tierra en término de Montoliu, partida Nort, Sortos, Plana Eras Puig y Tren, Nogué, con una cabida, según los títulos, de 14 hectáreas 64 áreas 54 centiáreas, y cuyos linderos actuales son: Norte, con el término de Vilagrasseta y Rosendo Comaposada; Sur, Juan Torrente, digo, torrente; Este, con Magin Rosell, José Llori y Samuel Solé, y Oeste, con Ramón Regi, José Llori, Jaime Ninot, carretera y Rosendo Comaposada, con el que parte linda también por el Norte. Se encuentra atravesada por

el camino de Guardiola. Valorada escriturariamente en 2.760.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.548, folio 193, finca 2.165.

5.ª Agrupación de tres fincas, que al ser colindantes entre sí tienen la siguiente descripción: Pieza de tierra, campa, yermo, término de Montoliu, partida Plana, Argila y Regue, con una cabida, según los títulos, de 11 hectáreas 43 áreas 7 centiáreas, y cuyos linderos actuales son: al Norte, Salvador Roca; al Sur, el torrente; al Este, pilar Santacana y Ramón Más, por el que también linda por el Sur; por el Oeste, linda asimismo con los ensanches del pueblo, y por Oeste con José Llori. Valorada escriturariamente en 552.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.538, folio 916, finca 2.166.

6.ª Agrupación de cinco fincas al ser colindantes entre sí, y que forman la siguiente descripción: Pieza de tierra en término de Montoliu, partidas «Comacerores», Capsal, Plans y Aubages, con una cabida de 15 hectáreas 41 áreas 65 centiáreas, que linda: Norte, con Samuel Solé, José Gabarro, José Llori y Teresa Galofré; Sur, con torrente; Este, con Teresa Nela, y Oeste, con Salvador Bordes y Jaime Vilanova. Valorada escriturariamente en 828.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 1.538, folio 199, finca 2.167.

Para el remate se ha señalado el próximo día 30 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta la cantidad fijada para cada finca en la escritura de préstamo hipotecario, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, a excepción de los acreedores demandantes, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cervera a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—1.334-C.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 476/1978, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Latina, Sociedad Cooperativa de Crédito», en liquidación, representada por el Procurador señor Escribano Luna, contra «Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas de Córdoba» (UTCOVI), sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día

20 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se regiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

•A) Parcela de forma rectangular, procedente de la parcela número treinta y seis del proyecto de expropiación, situada en la avenida de Carlos II, de esta ciudad. Tiene una superficie de mil quinientos noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con línea de cincuenta y tres metros cinco centímetros, con la citada avenida de Carlos III; por el Este, con calle de nueva apertura, incluida en el polígono de Levante; por el Sur, con terrenos de propiedad particular de donde se segregó la parcela número treinta y seis, y por el Oeste, con la parcela letra b), que adquirió "Unión Territorial de Cooperativas de Córdoba". Sobre dicha finca está construyendo dicha Entidad un edificio de nueve plantas, destinado a veintiocho viviendas y locales comerciales.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.265, libro 1.157, folio 16, finca número 39.634, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas.

•B) Parcela de forma rectangular, procedente de la parcela número seis del proyecto de expropiación, situada en la avenida de Carlos III, de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de mil quinientos noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, en línea de cincuenta y tres metros cinco centímetros, con la expresada avenida; por el Este, con parcela que adquirió la Cooperativa de Viviendas; por el Sur, con terrenos de propiedad particular de donde se segregó la parcela número treinta y seis, y por el Oeste, con la de que se segregó. Sobre la citada parcela está construyendo dicha Entidad un edificio de nueve plantas, destinado a veintiocho viviendas y locales comerciales.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.052, libro 945, folio 52 de la finca número 39.636, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 2.000.000 pesetas.

•C) Parcela de forma trapezoidal, procedente de la parcela número cuarenta y seis y cuarenta y siete del proyecto, destinada a una ordenada y normal edificación, al pago del Marrubial, ruedo y término de esta ciudad. Tiene una superficie de mil ciento sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por el Sur, con la avenida de Carlos III; por el Este, con la vereda de la Alcaldía; por el Oeste, con otra parcela de la "Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas de Córdoba", y por el Norte, con la finca de que se segregó, hoy de la "Unión Territorial de Cooperativas del Campo". Sobre dicha parcela la referida Entidad está construyendo un edificio de nueve

plantas, destinado a veintiocho viviendas y locales comerciales.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.052, libro 945, folio 56, finca número 39.638, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 2.000.000 pesetas.

•D) Parcela de forma rectangular, procedente de la parcela señalada con los números cuarenta y seis y cuarenta y siete del proyecto, destinada a una ordenada y normal edificación, al pago del Marrubial, ruedo y término de esta ciudad. Tiene una superficie de mil ciento sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por el Sur, con la avenida de Carlos III; por el Este, con la parcela que adquirió "Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas"; por el Oeste, con calle en proyecto, y por el Norte, con la finca de que se segregó de la "Unión Territorial de Cooperativas del Campo". Sobre la finca descrita la expresada Entidad está construyendo un edificio de nueve plantas, destinado a veintiocho viviendas y locales comerciales.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.052, libro 945, folio 60, finca número 39.640, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de enero de 1978.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—1.286-C.

ELCHE

Don José Ramón Soriano y Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en virtud de proveído, recaído en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 281-77, promovidos por don Juan Guerrero García contra don José Ruiz Tárrega, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada:

«Veintinueve treinta y dosavos partes, en pleno dominio, de la siguiente finca urbana: Solar procedente del derribo de una casa situada en la villa de Santa Pola, calle de la Trinidad, número 27 (hoy 39), manzana 10, que mide doce metros treinta centímetros de fachada y veinte metros cincuenta centímetros de fondo, o sea, una superficie de doscientos cincuenta y dos metros con quince decímetros cuadrados; y que linda: por frente, calle de su situación; Sur, por derecha; Oeste, con casa de Leopoldo Pla Juan; izquierda, Este, casa de Francisco Tarí Solá, y espaldas, Norte calle de Ganaderos.

Por el tipo fijado en la escritura, de constitución, que es 1.200.000 pesetas, y las demás condiciones generales determinadas por la Ley, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo próximo y hora de las diez, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para poder tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la certificación; que las cargas anteriores o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elche a 21 de enero de 1978. El Juez.—El Secretario.—516-3.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado número 1 a instancia de doña Josefa Martínez Gelpi, mayor de edad, vecina de Mugarodos, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Pedro Cagigao Caneiro, hijo de Crescencio y de Carlota, nacido en esta ciudad el día 31 de julio de 1902, y de la que se marchó en 24 de marzo de 1951, sin que se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 28 de octubre de 1977.—El Secretario.—1.382-C.

1.ª 22-2-1978

GERONA

Don Narciso Farrán Ucheda, Magistrado-Juez de Primera Instancia decano, en funciones del número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Boher Pujol, natural de Puigcerdá, siendo su último domicilio hasta el momento de alistarse en el Ejército Republicano, que ello fue en el transcurso de la contienda en nuestra guerra civil española, en esta ciudad, paseo de la Dehesa, número 8, 1.º, que al estallar dicha guerra contaba dieciocho años de edad el causante. Que no se han obtenido noticias del mismo desde su dicho alistamiento en los treinta y ocho años transcurridos desde la terminación del periodo bélico ni se haya sabido de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gerona, 17 de enero de 1978.—El Magistrado-Juez accidental, Narciso Farrán.—El Secretario judicial, José María Torres. 1.308-C.

1.ª 22-2-1978

GIJON

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 11 de 1978, sobre declaración de fallecimiento de don Jenaro Iglesias Suárez, que en el mes de julio de 1954 se ausentó para Brasil, y del cual no se han tenido más noticias, habiendo instando dicha declaración doña María Ceñera Prieto, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 16 de enero de 1978.—El Juez, Augusto Domínguez.—El Secretario.—1.317-C.

1.ª 22-2-1978

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, por el presente, se hace saber: Se ha tenido a la Entidad «Thermic Barcelona, S. A.», con domicilio en esta ciudad, Travesera de las Cortes, 42, por solicitado estado legal de suspensión de pagos y designados Interventores a los titulados mercantiles don Luis Usón Duch y don Juan Magri Barrera, y al acreedor del primer tercio «Calefacciones Pradell», de Vich, y para que sirva de notificación en forma a las personas interesadas, libro el presente que firmo en Hospitalet a 19 de enero de 1978.—El Secretario.—1.187-C.

MADRID

En mérito de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid (Secretaría A), en autos

número 81/78, promovidos por el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de esta capital contra el ilustrísimo señor don Miguel Carlos Miravet Hombrados y otros, en procedimiento incidental sobre declaración de no ser conforme a derecho el Sindicato de la Administración de Justicia de Baleares, por el presente edicto se anuncia la interposición de la aludida demanda y se emplaza por término de seis días para personarse en autos y contestarla, bajo la prevención de los perjuicios a que hubiere lugar en derecho a cualquier persona natural o jurídica que tuviere interés en el asunto, para que pueda intervenir en el proceso como parte coadyuvante del demandante o de los demandados.

Y para que sirva de notificación de la interposición de la demanda y de emplazamiento a la persona o personas antes aludidas, libro el presente, con el visto bueno del señor Juez, y firmo en Madrid a 23 de enero de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—1.725-E.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 1.387/1977-T, a instancia de don Rafael García López, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Josefa Vázquez Ramos, hija de Cástor y Francisca, nacida en Madrid el año 1921, de la que no se ha tenido noticia alguna desde 1944, en que se ausentó del domicilio conyugal en Madrid, ignorándose a dónde se dirigiera.

Lo que se publica cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1978. El Juez, Eduardo Fernández.—El Secretario.—1.288-C. 1.º 22-2-1978

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 23-G de 1978, seguidos a instancia de doña Isabel Puertas y Alvarez, contra don Christian Francis Acosta y Conde, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, se ha dictado el auto, que en su parte necesaria dice así:

•Auto del Magistrado-Juez don José Moreno y Moreno.—Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Por hecha anterior ratificación, y Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Procedase a la ejecución de la sentencia firme dictada con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis por el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado Madrid-Alcalá, por la que se concedió a doña Isabel Puertas Alvarez la separación conyugal por tiempo indefinido, en contra de su esposo, don Christian Acosta Conde, por la causa de sevicias por parte del esposo, confiando la potestad y protección de las hijas a la esposa. Líbrese carta-orden al Encargado del Registro Civil del Distrito de Chamberí de esta capital, a fin de que al margen de la inscripción del matrimonio que contrajeron doña Isabel Puertas y don Christian Francis Acosta y Conde, el día veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres, obrante al tomo ochenta y siete, página ciento cuarenta y nueve, proceda a anotar la sentencia firme dictada por dicho Tribunal Eclesiástico y la parte dispositiva de esta resolución conforme a lo prevenido en los artículos setenta y seis y setenta y siete de la Ley de Registro Civil.

Notifíquese este auto a don Christian Francis Acosta y Conde, por no conocerse su domicilio, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo mandó y, firma su señoría, de que doy fe, José Moreno y Moreno.—Ante mí, Joaquín Revuelta.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Christian Francis Acosta y Conde, se expide el presente, que se firma en Madrid a 24 de enero de 1978.—El Juez.—El Secretario.—1.448-C.

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia accidentalmente encargado de este Juzgado número 8 de Madrid, por baja del titular,

Por el presente, y para general conocimiento, se hace saber que, mediante resolución dictada con esta fecha en el expediente que con el número 767 de 1977 se promovió en este Juzgado por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre de la Sociedad «Construcciones Vilafranca, S. A.», sobre declaración de ésta en el estado legal de suspensión de pagos, ha sido aprobada la propuesta de convenio que en el acto de la Junta general de acreedores celebrada con fecha 12 del actual fue presentada por la acreedora «Urbanizadora de Trofas, Sociedad Anónima»; habiéndose mandado a los interesados que, en su consecuencia, deberán estar y pasar por él. Dicha propuesta de convenio en síntesis consiste en que la suspensa satisfará a sus acreedores la totalidad de los respectivos créditos en cuatro plazos del 25 por 100, el primero al 31 de agosto de 1979, el segundo el 31 de mayo de 1980, el tercero al 28 de febrero de 1981 y el cuarto al 30 de noviembre del mismo año, confiándose la administración de la Compañía a sus órganos de gestión y representación social, pero en el supuesto de incumplimiento de pago de cualquiera de dichos plazos, el órgano de administración de la Sociedad habrá de convocar a Junta de acreedores, designándose por mayoría una Comisión compuesta por cuatro miembros a la que se añadirá un representante de la suspensa y deberá adoptar funciones de liquidación del patrimonio de la misma para llegar al cumplido pago de los créditos. Una vez que los acreedores perciban el importe íntegro de sus créditos, se entregarán a la suspensa los bienes que restaren, cesando de forma automática la Comisión.

El texto íntegro del convenio se encuentra en los autos a la disposición de cualquier acreedor interesado en este expediente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de general conocimiento a cualquier persona interesada, se expide el presente en Madrid a 25 de enero de 1978.—El Juez de Primera Instancia número 8.—El Secretario.—1.371-C.

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 230 del año 1975, se tramitan autos sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación del «Banco Europeo de Negocios, S. A.», contra don Marcial Zugasti Semperena y doña Milagros Ayerbe Unzurrunzaga, en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta pública y se-

gunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, y en dos lotes separados, las siguientes fincas:

Primer lote

A) Industria cerámica, en finca sita en la carretera de Allo, con una superficie de 18.417 metros 42 decímetros cuadrados, integrados por las siguientes fincas:

1. Nave de 87 metros de frente por 17 metros de fondo, formada por estructura metálica, en pilares corchas y correas, con cubierta de uralita, con instalación fija de horno de galería doble para cocción de 60 por 3,20 metros cuadrados.

2, 3, 4 y 5. Diferentes anexos al pabellón anterior, destinado a secadero, tolvas de carga, transformador y oficina, con una superficie total de 448 metros cuadrados.

6 y 7. Naves gemelas de 37,5 metros de frente por 13,50 de fondo cada una de ellas, en total 1.012,50 metros cuadrados, formadas por pilares y vigas de hormigón armado con corchas de hormigón, correas metálicas y cubiertas de uralita, con instalación fija cada una de ellas, de horno doble para secadero, de 21 metros por 10,50 cada uno de ellos.

8 a 18. Diferentes anexos a pabellones anteriores, destinados a pesos, almacén y taller, vestuarios, aseos, sala de bombas, y patios de luces, con una superficie total de 471,50 metros cuadrados.

19. Cubierto para cargadero, de 7,50 por 11 metros, que hacen 82,50 metros cuadrados, formado por estructuras de hormigón armado en pilares, vigas y corchas, con correas metálicas y chapas de uralita.

Está incorporada la siguiente maquinaria:

Un desmenuzador con su correspondiente tolva. Desmenuzador tipo 400, modelo 1962, número de fabricación 11.961, construido por «Industrias Fernández, S. A.», Vallobin, Oviedo, un motor «Siemens», tipo Or 1.724-8, número de fabricación LOL 597857, de «Industrias Fernández, Sociedad Anónima», número de fabricación 11778, tipo 29,5 por 500, modelo 1964, con su correspondiente motor; un desmenuzador con su correspondiente tolva, construido por «Industrias Fernández, Sociedad Anónima», tipo 400, modelo 1962, con su correspondiente motor; un alimentador, construido por «Industrias Fernández, S. A.», tipo lineal, modelo 1960, número de fabricación 11809, con su correspondiente motor; una cinta transportadora de 10 metros de longitud por 45 centímetros de ancho, construida por «Industrias Fernández, S. A.», una amasadora, construida por «Industrias Fernández, Sociedad Anónima», tipo 4, modelo 1961, un reductor de engranajes, de 25 C. V.; un motor «Sancor», tipo RD 2126, de 25 caballos de vapor, número de fabricación 43.414; una cinta transportadora, construida por «Industrias Fernández, S. A.», tipo 7 por 500, número de fabricación 12.587, modelo 1964, con su correspondiente motor; un laminador, construido por «Industrias Fernández, S. A.», tipo 800, modelo 1963, número de fabricación 11.762; un motor «Conemesa», tipo UM 200-L-4, de 40 HP, y 1.480 r. p. m.; una cinta transportadora, construida por «Industrias Fernández, S. A.», tipo 10,5 por 500, número de fabricación 11.740, modelo 1964, con su correspondiente motor; un laminador, construido por «Industrias Fernández, Sociedad Anónima», número de fabricación 11.898, tipo 800, modelo 1963; un motor «General Eléctrica», tipo F225MX16, número de fabricación 5523234, de 40 caballos de vapor y 975 r. p. m.; una cinta transportadora, construida por «Industrias Fernández, S. A.», tipo 21,5 por 500, número de fabricación 12588, modelo 1964, con

su correspondiente motor; un laminador, construido por «Industrias Fernández, Sociedad Anónima», tipo 800, modelo 1963, motor A. G., tipo J38/4, número de fabricación 11.349, de 40 C. V. y 1.425 r. p. m.; una cinta transportadora, construida por «Industrias Fernández, S. A.», tipo 13,5 por 500, número de fabricación 11.738, modelo 1964, con su correspondiente motor; un laminador, construido por «Industrias Fernández, S. A.», tipo 1.000, modelo 1963, motor «Siemens» R162-4, LCL 863523, de 100 C. V. y 1.465 r. p. m.; una amasadora, construida por «Industrias Fernández, Sociedad Anónima», tipo 4, modelo 1961, número de fabricación 11.264; un reductor de engranajes de 130 C. V.; un motor «Charlorel», tipo P3045 IV, número de fabricación 5521975, de 30 C. V. y 1.425 revoluciones por minuto; una cinta transportadora, de seis metros de longitud por 50 milímetros de ancho, con su correspondiente motor, construido por «Industrias Fernández, S. A.», una galletera o prensa de vacío, construida por «Industrias Fernández, S. A.», galletera PV, tipo LRO, patente número 200.263, modelo 1964-A, modelo industrial 21.204, con un motor «Siemens» tipo IRA-224-6, número LCL911469, de 100 C. V. y 975 r. p. m.; una galletera o prensa de vacío, construida por «Industrias Fernández, S. A.», galletadora tipo LRO, patente número 209.263, modelo 1964-A, número de fabricación 12.561, modelo industrial 21.204, con un motor «Siemens» tipo IRA-224-6, número LCL 88.084, de 100 C. V. y 975 revoluciones por minuto; un carro cortador de ladrillo, «Prey Matic M.34», con su correspondiente motor; un carro cortador de ladrillo, «Ipiac», con su correspondiente motor; dos bombas «Sibirana», número 383.772, motor «Submers», tipo OR722-4, de 7,5 C. V. y 1.440 r. p. m.; dos bombas de agua «Prat, S. A.», tipo PB7/10, de 10.000 litros; un transformador trifásico 50 Hz, tipo D. H. 500/15, número de fabricación 10.297, potencia 50 CKV., 3.500 metros, línea alta tensión, con sus correspondientes postes aisladores; un armario de distribución de corriente, un automático, dos contadores, una caseta o instalación, seis arrancadores para motores, desde 25 C. V. a 100 C. V.; un interruptor tercero con carretón; 21 molinos alimentadores de carbón; dos ventiladores de 20 C. V., con transmisión, con sus correspondientes motores; un carro cortador de ladrillos; una rectificadora con su correspondiente motor; un depósito de 25.000 litros; un depósito nodriza; dos bombas tuberías montaje; un depósito de 20.000 litros de agua; un pozo revestido de ladrillo de 5 metros por 2 metros; 18 moldes bloques y ladrillos; un motor de 30 C. V.; tres motores tres C. V.; un motor de dos C. V.; una quemadora «Roca»; dos camisas molino laminador; una caja reductora; un juego de amasadora; un compresor con motor de 4 H. P.; una hormigonera con motor de tres C. V.; un doble cemeril con motor; un horno mecánico marca «Cumbre», con su motor; una cepilladora, de «Comercial Siderúrgica, Sociedad Anónima»; un taladro tipo 20TF, número 0782 «Sideric»; siete motovaginetas para transporte interior de ladrillo, de gas-oil; un horno calentador de aire y tubería de 350 milímetros; doce ventiladores centrifugos con sus correspondientes motores; instalación eléctrica en todos los pabellones.

Linda toda la finca: por Norte, carretera; Sur y Oeste, camino vecinal, y Este, fincas de Pablo Martínez y María Armendaria y Felisa Arronis.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 1.868, libro 40, folio 65, finca 3.142, inscripción séptima.

Segundo lote

B) Terrenos monte, sito en el paraje de Cántabra, señalado en los planos ca-

tastrales con el polígono 12, parcela 28-A, de 50 robadas 33 almutadas, equivalentes a 4 hectáreas 92 áreas y 45 centiáreas. Linda: por Norte, con finca de Gregorio Sola; por Este, con otra de Emilio Martín; por Sur, la de Jesús Villafranca, y por Oeste, la de Jesús Aois.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 999, libro 19, folio 118, finca 3.026, inscripción sexta.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones.

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta, izquierda, de la casa número 42 de la calle de María de Molina de esta capital.

El precio o tipo por el que salen a subasta los citados dos lotes es el pactado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas, con la rebaja del 25 por 100, ascendentes a las siguientes cantidades: lote primero, 5.625.000 pesetas; lote segundo, 292.500 pesetas. Debiendo los licitadores consignar, previamente al acto de remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo correspondiente al lote en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el precio o tipo señalado de cada lote, y pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder el remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 26 de enero de 1978.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—1.312-C.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 39-75, se siguen autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra el Grupo Sindical de Colonización número 10.940, de Mula (Murcia), hoy don Felipe Cerezo Sánchez, mayor de edad, casado con doña Concepción Aparicio Martínez, comerciante y vecino de Cartagena, con domicilio en Alameda San Antón, número 33, 1.º, como nuevo propietario de las fincas objeto de subasta, sobre reclamación de la cantidad de 620.598 pesetas de principal y 100.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª (Registral número 1.539 del de la Propiedad de Mula). Queda una tierra de riego en blanco y seco, situada en término de Phego, partido de Cherro, que linda: al Norte, tierras de don Diego y doña Teresa González Sánchez y otros; Este, las de don Miguel Gómez Robles

y otros; Sur, otras de don Rafael Díaz Gutiérrez y barranco, y Oeste, las de don Diego González Ruiz, barranco y carretera del Sagrado. Tiene de superficie 1 hectárea 12 áreas 75 centiáreas, de las que son de riego 35 áreas 75 centiáreas, y el resto de secano en su mayor parte vertientes. Fue tasada en la suma de 720.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 414 general y 12 de pliego, folio 53, finca 1.539, inscripción primera.

2.ª Una tierra de riego, plantada de albaricqueros, en la ciudad de Mula, pago del Zurbano, que linda: al Norte, tierra de don Leandro Llamas, y canal Alto; Este, las de don Juan Pascual Espinosa, doña Josefa Martínez del Baño y don Leandro Martínez Escámez; Sur, las de don José Martínez Escámez y doña Josefa Martínez, y Oeste, otras de don Francisco Ladrón de Guevara, y don Leandro Llamas Soto. Tiene una superficie de 22 áreas, igual a 1 tahulla 7 octavas y 24 brazas.

(Registral número 9.915 del de la Propiedad de Mula.)

Inscrita en el tomo 325 general y 72 de Mula, folio 59, finca número 9.915, inscripción tercera. Tasada en 200.000 pesetas.

3.ª Un corral cubierto y descubierto, situado en Mula, calle de Martibáñez, sin número de policía, que linda: por la derecha, entrando, acequia mayor; izquierda, resto de la finca de que procede, de don Jesús García, y casa de don Francisco Ruiz Gutiérrez, doña Encarnación y don Pascual Jiménez Guillén; espalda, el mismo resto de don Jesús García y don Pedro Blaya Salazar, y frente, la calle de su propiedad, digo de su situación, y en una pequeña parte la casa de don Francisco Ruiz Gutiérrez. Ocupa una extensión superficial de 290 metros cuadrados, de los que están cubiertos 88 metros 56 decímetros cuadrados y el resto descubierto.

(Registral 10.564 del de la Propiedad de Mula.)

Inscrita en el mismo Registro, tomo 347 general y 75 de Mula, folio 166, finca número 10.564, inscripción segunda. Tasada en 240.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de María de Molina, número 42, 7.ª planta, de Madrid, el próximo día 1 de junio, a las once de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta: Por lo que respecta a la finca primera, la suma de 540.000 pesetas; por lo que respecta a la segunda finca, la suma de 150.000 pesetas, y por lo que respecta a la tercera, la suma de 180.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a los tipos de subasta referidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y haciéndose las demás advertencias y prevenciones legales, y cuyo remate se anunciará con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al día señalado para la subasta.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1978. El Secretario.—1.409-C.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 942/1976, se tramitan autos a instancia de «Compañía Ibérica, Sociedad Anónima», y en su nombre el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra don Juan María Melsio Larragan, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 25 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que el tipo de subasta será la cantidad de 2.816.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, los cuales estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes son los siguientes:

«Lonja sur, o sea, situada a la parte sur o izquierda, entrando, teniendo una superficie de sesenta metros cuadrados con cuarenta decímetros, y linda: por la derecha, entrando, con el portal de la casa donde está enclavada; izquierda y frente, donde se halla construida, y fondo, los herederos de Mariano Murrieta, formando parte de la propiedad horizontal de la casa número 3 de la calle de Esteban Bilbao, de Santurce antiguo.»

Inscrita en el tomo 2.203, libro 255, folio 230, finca 18.498.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1978. El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—428-3.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos con el número 318 de 1977, a instancia de don Lorenzo Romero Requero contra don Francisco Ramos González, don Fernando, doña Ildelfonsa y don Francisco Ramos Herraiz, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de veinte millones de pesetas, de la siguiente finca:

«Rústica.—Dehesa denominada "Cañizares", en término municipal de Reillo, destinada a pastos, y de mil quinientas sesenta y cinco hectáreas siete áreas y noventa y ocho centiáreas. Tiene varias edificaciones. Linda: Norte, labores de Reillo; Sur, el término de Monteagudo; Este, terrenos cedidos por la casa de la señora Marquesa de Miraflores a los vecinos del

pueblo de Reillo, mojón de Arguisuelas y majadal de Hoya Rosa; y Oeste, término de Monteagudo, dehesa de Navarra-miro y terrenos de Reillo llamados Espartosa, Masegar de la Torre y Valhondo. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 564 del archivo general, libro 8 del Ayuntamiento de Reillo, folio 14, finca número 131 quintuplicado, inscripción 14.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso 3.º, y ante el Juzgado de igual clase de Cuenca, se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberá consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 31 de enero de 1978.—El Secretario.—1.388-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 890 de 1977, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don Baldomero Sol Felip, mayor de edad, casado y separado, Médico Odontólogo y vecino de Madrid, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido por don Julio Mondéjar Molina con consentimiento de su esposa, doña Carmen Sánchez Ambrosio, mayores de edad, constructor y a sus labores, y vecinos de Alcorcón (Madrid), en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don Ángel Sanz Fernández, en 28 de mayo de 1976, a favor del tenedor o tenedores de una obligación hipotecaria de 2.000.000 de pesetas de valor nominal, sobre la siguiente finca:

«Local comercial integrante de la casa número tres de la calle de Santo Domingo, del término de Alcorcón, situado en la planta baja, que linda: Al frente, con la calle de Santo Domingo y con el portal, pasillo de acceso y caja de escalera de la casa; por la derecha, entrando, con la calle de San Pedro; por la izquierda, con finca de don Eusebio Calero, y por el fondo, con la finca de don Juan Alonso. Tiene cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 185 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 19,40 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.477, libro 141 de Alcorcón, folio 129, finca 13.352, inscripción primera.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada antes descrita, con los siguientes requisitos:

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo próximo y hora de las once.

Su tipo será el fijado de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 3.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1978. El Juez, Ernesto González.—Ante mí, el Secretario.—1.303-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 667 de 1975, promovidos por la Sociedad «Office de Commercialization d'Exportation», representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Salvador Sánchez Bravo, hoy por fallecimiento contra su herencia yacente, sobre cobro de cantidad, en los que se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes inmuebles:

«Finca número 1, urbana.—Trozo de terreno para edificar, en la Diputación de Almericos, de este término, en la parte de arriba de la estación ferroviaria, con una balsa dentro de su perímetro, ocupando una superficie de dos mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados, sin incluir en ellos los ciento ochenta metros cuadrados que ocupa la balsa. Linda todo: Norte, Lucas Sánchez Bravo y Pedro Sánchez "El Ratón"; Este, Fernando Navarro Flores, camino de cinco metros de anchura que va desde la carretera de Puerto Lumbreras al muelle de la estación, por medio; Sur, Concepción Sánchez Bravo y la casa de los herederos de Francisco Quesada Serrano, y Oeste, la misma casa y José Sánchez Bravo.»

«Finca número 2.—Una décima parte indivisa de la siguiente finca urbana: Almacén con pario unido al mismo, al lado de Levante, en la Diputación de Almericos, de este término, de cabida mil veintinueve metros cuadrados, incluida en dicha superficie la que ocupa el referido pario; lindando todo: Norte o frente, el almacén de alcaparras y el molino adjudicado a Juana Sánchez Bravo; izquierda, entrando, José Jiménez "El Jaro"; Poniente o derecha, Juana Sánchez Bravo, y espalda o Mediodía, Francisco y Pedro Sánchez Bravo.»

«Finca número 3, urbana.—Una casa de planta baja marcada con el número cuarenta y nueve de la calle de la Estación, de la Aldea de Almericos, diputación del mismo nombre de este término, dis-

tribuida en varias habitaciones y patio con un pozo, midiendo una extensión superficial de cincuenta y tres metros cuadrados la parte cubierta y ochenta y nueve metros cuadrados el descubierta o patio, que hacen en junto ciento cuarenta y dos metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Francisca Sánchez Bravo, y fondo, Pedro Sánchez Bravo, con su entrada al Norte, y frente, la estación del ferrocarril. La casa descrita es conocida por la de Emilia.»

«Finca número 4.—Una décima parte indivisa de la siguiente finca urbana: Un trozo de terreno o solar para edificar, cercado de tapia, dentro del cual existe un almacén de alcázaras, situado en la Diputación de Almendricos, en este término, que ocupa una extensión superficial de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados. Linda: frente a Norte, la calle del Molino; izquierda, entrando, a Levante, casa de José Jiménez, alias "Jaro"; derecha a Poniente, un edificio-molino de don Pedro Sánchez Pérez, y espalda, a Mediodía, terrenos de la finca de donde procede, del mismo don Pedro Sánchez Pérez.»

Para el remate de tales bienes, que se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 9, piso 3.º, de Madrid, y en el de igual clase de Lorca, se ha señalado el día 11 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate de tales bienes las siguientes sumas: Para la finca número 1, 819.975 pesetas; para la finca número 2, 33.442,50 pesetas; para la finca número 3, 664.925 pesetas, y para la finca número 4, 8.729,50 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1978. El Juez.—El Secretario.—424-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 899/1978-S, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de don Felipe José Cano Gómez, contra don Carlos Jiménez Aramburu, en los que por resolución de esta fecha acuerdo sacar a la venta en pública y segunda subasta:

«Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a estudio fotográfico sito en Madrid, calle Serrano, 31, entreplanta del piso bajo derecha, situado en la de-

recha entrando del portal, en el bajo o nivel de la calle, pero sin salida a ésta y a la que dan dos ventanas con anunchos, con una superficie aproximada de 190 metros cuadrados, y pagando un alquiler mensual de 2.550 pesetas.»

Tasados en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, 11, 2.º, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el de tasación, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.º Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo al menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario-demandado (estudio fotográfico).

5.º Que verificado el remate habrá de hacerse saber la mejor postura ofrecida al arrendador, quedando en suspenso la aprobación del mismo hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1978.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario.—1.294-C.

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «González y García, S. R. C.», (número 798/1977), dedicada a sastrería, con domicilio en esta capital, calle de Barquillo, número 9, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—En Madrid a dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta; y,

Resultando que en el presente expediente de suspensión de pagos de la Entidad «González y García, S. R. C.», que fue instado por el procurador señor Muñoz Ramírez, en nombre y representación de dicha Entidad, y en el que se dictó proveído con fecha treinta de junio pasado, teniendo por instada por la misma y solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, ha sido presentado por el señor Interventor judicial nombrado el correspondiente dictamen del que se ha dado vista a la representación de la Entidad referida, por término de tres días, sin que por la misma nada se expusiera al respecto;

Considerando que teniendo en cuenta los antecedentes de este expediente y, principalmente, el dictamen del Interventor nombrado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, procede declarar a la solicitante en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional, y en consecuencia convocar a los acreedores a la Junta general, según lo dispuesto en el artículo diez de dicha Ley.

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara a la Compañía mercantil «González y García, S. R. C.», dedicada a sastrería, con domicilio en Madrid, calle de Barquillo, número nueve, en estado de suspensión de pagos, conceptuándose la como de insolvencia provisional; se con-

voca a los acreedores de la misma a Junta general para el día veinticuatro de abril próximo, a las dieciséis treinta de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, séptima planta, a cuyos acreedores se les citará por cédula si residen en esta plaza, y por carta certificada, con acuse de recibo que se unirá al expediente, a los que residen fuera de ella; hágase pública además esta convocatoria, mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se inserten en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y diario local «El Alcázar», poniéndose también en conocimiento de los restantes Juzgados de esta capital, expidiéndose al efecto los despachos oportunos, que se entregarán al Procurador referido para su diligenciamiento; prevengase al señor Interventor nombrado que a su tiempo cumpla con lo que dispone el artículo doce de la Ley de Suspensión de pagos.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital de que doy fe.—Federico Mariscal.—Ante mí, Higinio González.—(Rubricados.)

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º el Magistrado-Juez.—1.472-C.

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87 de 1977, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don José Bonvehitor y don Antonio Maldonado Martín, sobre reclamación de un crédito hipotecario, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital ha acordado sacar a la venta nuevamente, por primera vez en pública subasta en quiebra, los siguientes bienes:

«Finca A) Local almacén en planta sótano de la casa número trescientos ochenta y cinco de la carretera de Castellar y cuarenta y ocho de la calle de Ibiza, de Tarrasa, con acceso por esta última, de superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados, compuesta de una nave y servicios. Linda: frente, Oeste, calle Ibiza, donde abre puerta, portal y escalera de acceso a los pisos; Este, proyección carretera Castellar; Norte, señores Millá-Martínez; Sur, Antonio Sancho; debajo, el suelo; encima, finca dos. Es el departamento número uno de los que integran la total finca de que forma parte, y le corresponde una cuota en los gastos y elementos comunes de la misma de catorce enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.594, libro 428, sección 2.ª, folio 127, finca 24.560, inscripción segunda.

«Finca B) Local comercial en planta baja de la casa número trescientos ochenta y cinco de la carretera de Castellar y cuarenta y ocho de la calle Ibiza, de esta ciudad —Tarrasa—, con acceso por ambas calles, de superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados y compuesta de una nave y servicios. Linda: frente principal, Este, dicha carretera y portal y escalera de acceso; Oeste, otro frente, proyección calle Ibiza y portal escaleras de acceso; Norte, señores Millá-Martínez; Sur, Antonio Sancho; debajo, finca una; encima, viviendas planta primera. Es el departamento número dos de los que integran la total finca de que forma parte y le corresponde una cuota en los gastos y elementos comunes de la misma de dieciséis enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.594, libro 428, sección 2.ª, folio 130, finca 24.562, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, tercera planta, el día 11 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de 1.814.250 pesetas para la finca A), y de 694.250 pesetas, para la finca B), y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo o sean inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de febrero de 1978.—El Juez.—El Secretario.—1.476-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en los autos de juicio ejecutivo número 1.691/1978, promovidos por el «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Antonio Parra Vázquez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

«Urbana. Piso sexto C, escalera derecha de la sexta planta, sin contar las tres plantas de sótano ni la baja, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera, calle de Ribadavia número dos. Consta de tres dormitorios, cocina, vestíbulo estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza principal y de servicio. Comprende una superficie privativa de noventa y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados más catorce metros veintisiete decímetros cuadrados de parte proporcional en la de las zonas comunes, que totalizan ciento once metros ochenta y nueve decímetros cuadrados de superficie construida. Linderos: Norte, piso B de la misma planta y vestíbulo; Sur, futuro andén para peatones o zona ajardinada; Este, caja de ascensor y piso A de la misma planta, y Oeste, espacio aéreo sobre terraza de la planta baja. Cuenta con servicios e instalaciones de calefacción y agua caliente, gas, electricidad, ascensores, sistema de interfonía y antena colectiva de televisión. Cuota: Cero enteros setenta y cuatro centésimas por ciento.»

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al folio 194, del tomo 921, libro 458, sección 1.ª, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, de esta capital, con vuelta a la de Conde Xiquena, el día 9 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 1.712.464 pesetas, en la en que el referido piso ha sido tasado,

y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público de costumbre destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de esta subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder.

3.ª Los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores se encuentran conforme y sin exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1978, para que con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—1.313-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 400/1974, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Luis y don Agustín Colastra Mompó, y, por quebra de la anteriormente efectuada, se ha acordado celebrar de nuevo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo próximo, a las once horas, la primera subasta de un solar en Yepes, en el camino de Ciruelos, la Jabonería, Pozo de la Nieve o Braguillas, de caer 21.103 metros cuadrados en el que existen varias edificaciones, a que se refiere el anuncio de la subasta quebrada, que aparece inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, correspondiente al 10 de diciembre de 1976, y en el de la provincia número 299, de 15 de dicho mes y año, por el mismo tipo y condiciones, y advertencias que dichos anuncios contienen y que se dan aquí por reproducidos.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1978.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—1.275-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en relación dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.363/1978, seguidos por «Banús-Andalucía la Nueva, S. A.», contra don Diego Guerrero Montesinos, en reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Los derechos de propiedad que el deudor don Diego Guerrero Montesinos pueda tener en la parcela PIC número 47, supermanzana «C», en Nueva Andalucía, Marbella (Málaga), dimanados del contrato de compraventa de la misma, tasados en la suma de 1.200.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia sito en la calle General Castaños, 1; previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio

de la segunda subasta, sin sujeción a tipo, entendiéndose que el rematante acepta como títulos las certificaciones obrantes en autos, que se podrán examinar en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, debiendo abonar, en su caso, el precio que no tiene abonado el deudor, según los términos de la venta.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1978. El Juez.—El Secretario.—419-3.

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 1.127 de 1975, a instancia de la «Compañía Organizadora del Consumo, S. A.», contra don José Martín García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas:

«Suerte de tierra de dos fanegas de cabida, una hectárea veinte áreas setenta y seis centiáreas, en el partido de Moya, término de Periana, con varios olivos.»

Inscrita al tomo 34, libro 10, folio 248, finca 1.872, del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

Sale a subasta por el tipo de 500.000 pesetas.

«Rústica, situada en el «Cortijo de las Puertas», término de Periana, conocida por «La Realenga», compuesta de una fanega y siete coma cinco celemines de tierra de siempre, indivisible, o sea, una hectárea un área setenta y siete centiáreas.»

Inscrita al tomo 96, libro 30, folio 100, finca 3.521, del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

Sale a subasta por el tipo de 150.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, 1, piso 3.º, se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de las que sirven de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de febrero de 1978.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—423-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.172/1974, se tramitan autos

a instancia de la «Sociedad General de Servicios Financieros, S. A.» (SERVISA), y en su nombre el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Mario Rahan Ordóñez y su esposa, doña María del Pilar Pamies Suárez-Vigil, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 10 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta; que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Urbana quince.—Piso vivienda sexto izquierda de la casa en la avenida del Generalísimo, número 108 de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera, situada en la planta sexta del edificio, sin contar la baja y de sótanos. Ocupa una superficie de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente. Tiene dos accesos, principal y de servicios: Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con piso vivienda sexto derecha, descansillo y hueco de escalera y ascensor; derecha, entrando, con fachada oeste del edificio que da a la avenida del Generalísimo; al fondo, con fachada sur que da a la calle de Carmen Sánchez Carrascosa, y a la izquierda, entrando, con fachada este del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 853 moderno, 1.080 antiguo, libro 72 de Chamartín, finca número 5.282.»

Salé a subasta por el tipo de 5.880.000 pesetas y término de veinte días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de febrero de 1978.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—425-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de cumplimiento de carta-orden 45/77, a instancia de «Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S. A.», contra don Mariano Sanz Aceves, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 4 de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa

del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de setecientos setenta y cuatro mil setecientas pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Un cuadro grabado sobre lámina plateada, representando y denominado «El Águila».

Un cuadro grabado sobre lámina plateada, representando y denominado «El Faro».

Un cuadro grabado sobre lámina plateada, representando y denominado «El Cristo de Dali».

Dieciséis cuadros grabados sobre lámina plateada, de 13 por 18 centímetros, representando diversos paisajes y figuras.

Cuarenta y tres grabados sobre lámina plateada, de 25 por 30 centímetros, representando diversos paisajes y figuras.

Sesenta y cuatro grabados sobre lámina plateada, de 30 por 40 centímetros, representando diversos paisajes y figuras.

Veintiséis grabados sobre lámina plateada, de 40 por 50 centímetros, representando diversos paisajes y figuras.

Tres cuadros grabados sobre lámina de cobre, de 30 por 40, representando diversos paisajes y figuras.

Catorce cuadros grabados sobre lámina de cobre, de 30 por 40 centímetros, representando diversos paisajes y figuras.

Seis cuadros grabados sobre lámina de plata, denominados «especiales», de 40 por 120 centímetros.

Siete cuadros grabados sobre lámina plateada denominados «especiales», de 70 por 50 centímetros, representando diversos paisajes y figuras.

Un televisor marca «Philips», de 23 pulgadas, con UHF

Una lavadora superautomática, marca «New-Pol».

Un frigorífico marca «Odag», grande.

Un comedor de madera de haya, compuesto de mesa, seis sillas y aparador con luna, y una vitrina.

Una máquina de coser marca «Singer», de volante fijo.

Un mueble librería de «formica», de 2,50 por 3,00 metros.

Un trresillo tapizado en «skay» marrón, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones.

Cuatro cuadros grabados sobre lámina de cobre, de 25 por 30 centímetros, representando diversos paisajes.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1978
El Secretario.—1.410-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 842/1978, a instancia de «Bolsa Internacional Financiera» contra Federico Vassallo Sicilia, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de marzo de 1978, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

La diferencia del precio de remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularización, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Piso en planta segunda de la casa en Madrid, calles de Santander, número 3, y Juan Vigón, número 25. Linda: al frente u Oeste, por donde tiene su acceso o entrada, con vestíbulo principal, escalera y jardín (exterior del inmueble) interior de la finca, sita en la calle de Juan Vigón, 23; por la derecha, entrando, jardín exterior del inmueble que da a la calle Juan Vigón; por la izquierda, jardín exterior y rampa de acceso al garaje de la finca, sita en la calle Santander, número 5, y por el fondo, calle de Santander. Tiene una superficie de 377,75 metros cuadrados.

Tasado en 11.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso cuarto de la casa en Madrid, calles de Santander, número 3, y Juan Vigón, número 25, situado en la planta cuarta del inmueble. Linda: por su frente u Oeste, por donde tiene su acceso o entrada, con vestíbulo principal, escalera y jardín interior de la finca situada en la calle de Juan Vigón, 23; por la derecha, entrando, jardín exterior del inmueble que da a la calle de Juan Vigón; por la izquierda, jardín exterior y rampa de acceso al garaje de la finca sita en la calle de Santander, número 5, y al fondo, con la calle de Santander. Superficie de 377,75 metros cuadrados.

Tasado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1978.
El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.
420-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáur, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en autos número 408/1971 (procedentes del extinguido Juzgado número 21), procedimiento sumario a que se refiere del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Agrícola, contra doña Petra de la Cuesta Prada, casada con don Juan Navarro Reverter Pascual, sobre reclamación de préstamo hipotecario; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Dehesa o coto redondo o pasto y labor, en término, y como a cinco kilómetros quinientos cincuenta y cinco metros de la ciudad de Toro (Zamora), llamada dehesa de Villaguer, con su isla o terreno segregado por acción del que abandonó hace años en su cauce el río Duero, y dos casas que hay además en aquella dehesa, una para el servicio del guarda, y otra, para los arrendatarios. El coto que contiene las dos casas, linda: por el Norte, con prados pertenecientes a don Antonio Santisteban Conejo, los de los propios y comunes de la expresada ciudad de Toro, las tierras de Simón Díaz, de Antonio Costilla y de Clemente Samaniego, vecinos de la misma; al Sur, con el riachuelo Mazote y Horalja y con el coto de Casperín, de este caudal; al Este, con viña de José Díaz Calvo, forreras de esta heredad, con otros de los herederos de Gabriel Yedra, vecinos de Toro, con viña de los de Manuel Carazo, que son de San Román, con otra de Fer-

nando García de Villavendimio y otra de Antonio Santisteban Conejo, y al Oeste, con el mismo riachuelo Hornija y con arboleada y viñedo de Mariano Gavilán, vecino de Toro; por cuyos linderos consta de cuatrocientas fanegas de tierra de labor, equivalentes a cuatrocientas fanegas de tierra de labor, equivalentes a ciento treinta y cuatro hectáreas dieciocho áreas ochenta centiáreas de sesenta fanegas, de prado, equivalentes a veinte hectáreas doce áreas ochenta y dos centiáreas, y de cincuenta fanegas de arbolado, equivalentes a dieciséis hectáreas setenta y siete áreas treinta y cinco centiáreas, que hacen una suma de diez fanegas, equivalentes a ciento setenta y una hectáreas ocho áreas, noventa y siete centiáreas. El terreno de la isla que abandonó en su cauce el río Duero y está en medio de éste y los riachuelos Hornija y Mazote, al mismo término y pago que la anterior dehesa de Villaguer, su finca en principal, linda con ésta al Norte aunque en medio de ambas fincas corre hoy el expresado riachuelo Mazote; al Sur, linda con el río Duero; al Este, con los Madajanos de la isla del Soto, la finca de los propios de San Ramón de la Hornija, y al Oeste, con parte de la misma isla, pertenecientes a Mariano Gavilán, vecino de Toro; por cuyos linderos consta de ciento ochenta fanegas de tierra, de las cuales son un arenal muerto, y equivalen a veintitrés hectáreas cuarenta y ocho áreas veintinueve centiáreas, diez son de arbolado, y equivalen a tres hectáreas treinta y cinco áreas cuarenta y siete centiáreas, y las ciento restantes son de tierra yerma, equivalentes a tres hectáreas cincuenta y cuatro áreas setenta centiáreas.

Título: Le pertenece por herencia de su señor padre, don Julián de la Cuesta y Guzmán, en virtud de adjudicación hecha a su favor en escritura de protocolización de operaciones particionales otorgada al efecto el 16 de agosto de 1902, ante el Notario de Zamora don Toribio Gimeno Bayón.

Inscripción: Inscrita a favor de doña Pétra de la Cuesta Prada en el Registro de la Propiedad de Toro, en el tomo 1.018 del archivo, libro 235 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 158, finca número 3.547 de su inscripción séptima.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 11, de esta capital, el día 23 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 6.860.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en este acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que todo licitador acepta las mismas, subrogándose en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1978, para que con veinte días de antelación al señalado para esta subasta sea publicado en el Boletín Oficial del Estado.—El Secretario.—V.º B.º: Magistrado-Juez Primera Instancia, José Enrique Carreras.—525-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 854/1977, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, y que goza del beneficio de la defensa gratuita, contra la Compañía Mercantil Anónima «Inversiones y Parcelaciones Urbanas, S. A.», domiciliada en Talavera de la Reina, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada en la escritura de hábiles de antelación, cuando menos, de 5 de agosto de 1972, otorgada en Talavera de la Reina ante el Notario de la misma don José María Silió Vicente, cuya última inscripción de dominio es la siguiente:

«Primera urbana.—Número cincuenta y ocho, piso vivienda sexto D), tipo A, del portal de la calle de nueva creación, sito en la planta sexta, sobre la baja, de una casa en esta ciudad (Talavera de la Reina), en las calles de Banderas de Castilla, y otra de nueva creación, en cada una de las cuales tiene un portal, sin número, con vuelta a la de Joaquina Santander. Ocupa una superficie de ciento ocho metros cuatro decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, dos baños, armario, terraza, lavadero y vestíbulo-pasillo. Linda, entrando en él: por su frente, con el rellano de su escalera y ascensor, piso C de igual planta y portal y patio de luces; por la derecha, con la calle Banderas de Castilla; por la izquierda, con el hueco de su ascensor y piso A de su misma planta de portal, y por el fondo, con calle de nueva creación. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de un entero setenta centésimas por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 18.493.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, piso 6.º izquierda, se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 436.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo expresado.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1978. El Juez, Ernesto González.—El Secretario.—1.295-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado (María de Molina, 42, 3.º) con el número 539/1977, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín Fernández Macein y otros, para la efectividad de un crédito hipotecario; por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación y por el precio de su tasación en la escritura pública de préstamo, la siguiente finca hipotecada:

«Finca objeto de subasta, que forma parte de la casa de nueva planta sita en Majadahonda, al sitio de San Roque, bloque 3, parcela A.—Vivienda señalada con la letra F, situada en la planta primera, sin contar la baja. Tiene una superficie construida aproximada de 96,24 metros cuadrados y útil de 75,98 metros cuadrados. Consta de "hall", salón-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza, lavadero y un tendedero y cuarto de baño. Linda: por su frente, entrando, con el pasillo de distribución en planta, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con la vivienda señalada con la letra F, de esta misma planta, y con jardín de infancia; izquierda, con la vivienda letra A, de esta misma planta, y con jardín de la finca; y fondo, con jardín de la finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.015, libro 87 de Majadahonda, folio 133, finca 5.574, inscripción primera.

Tasada en 300.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 300.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo en este Juzgado o Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1978.—El Juez, Julián Serrano.—El Secretario.—1.293-C.

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Manuela Dolores Ortiz García, mayor de edad, sus labores y de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fausto García Molero Aparicio, hijo de Francisco y de Rosario, natural de Villa de Don Fabrique (Toledo), que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, y del que desde el año 1937, en que se incorporó al Ejército en Ma-

dríd, no se ha vuelto a tener noticias suyas.

Y por el presente se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dando conocimiento de la existencia de este expediente.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de febrero de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—1.383-C. 1.ª 22-2-1978

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 132 de 1977, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Santander S. A.», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Javier Sáez Santa Isabel, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo de tasación, la mitad indivisa que a dicho demandado corresponde en la finca que a continuación se relaciona, y que le ha sido embargada en dicho procedimiento; habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 4 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle María de Molina, número 42, planta primera, siendo la finca la siguiente:

«Urbana.—En Madrid, calle O'Donnell, número 24, antes carretera de Francia, hoy Bravo Murillo, 285, superficie en solar de 350,55 metros cuadrados, y consta de planta baja, principal y sótano, y otra parte de una sola planta. Linda: Saliente o Pende, dicha calle de O'Donnell; Mediodía o izquierda, entrando, finca de doña Antonia Méndez, y Poniente o Norte o fondo y derecha, respectivamente, con casa de don Manuel Alvarez, doña Petra Díaz y don Ramón Martín.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 2, folio 31, finca número 10.

Valorada en el procedimiento en 6.932.000 pesetas.

Que la subasta, por ser tercera, es sin sujeción a tipo de tasación, y pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Se advierte a los licitadores que los créditos anteriores y preferentes al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de febrero de 1978.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid.—El Secretario.—1.461-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna en representación de la Sociedad mercantil «Edisa», contra la Entidad «Hispano Americana Inmobili-

liaria, S. A.», número 1.394-1977, sobre resolución de contrato de compraventa del piso 2.º A de la calle de San Martín de Porres, número 16, de esta capital, en cuyos autos, y por providencia de este día, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a la referida Entidad demandada para que dentro del término de cinco días pueda comparecer en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si tampoco comparece será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la Entidad demandada «Hispano Americana Inmobiliaria, S. A.», cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de febrero de 1978.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.389-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.362/76, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Juan de los Santos Navarros y doña Margarita Luque Rodríguez, con domicilio en Alhaurín de la Torre, General Moia, 11, en cuyo procedimiento, y como de la propiedad de los demandados, se ha acordado sacar a pública subasta y para el próximo día 28 de marzo y hora de las doce de su mañana, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes inmuebles propiedad de los demandados:

Casa en Alhaurín de la Torre, número 18 de la calle Generalísimo Franco, compuesta de planta alta y baja, y superficie de 107,63 metros cuadrados. Linda: al frente con la calle de su situación; derecha, entrando, casa número 16; izquierda, casa número 18 bis, y por el fondo, con solar en callejuela sin salida llamada de San José. Inscrita a nombre de doña Margarita Luque Rodríguez, casada con don Juan de los Santos Navarro, al tomo 1.783, folio 1, finca número 1.554, inscripción primera. Valorada en 1.520.000 pesetas.

Casa número 11 de la calle Caño de la Mora, de Alhaurín de la Torre, con una superficie de 280 metros cuadrados. Linda: derecha, con casa número 13; izquierda, con la número 9, y al fondo, con el señor Duque de Fernán-Núñez, convertida hoy en solar. Inscrita a nombre de don Juan de los Santos Navarro casado con doña Margarita Luque Rodríguez, al tomo 423, folio 222, finca número 964, inscripción tercera. Valorada dicha finca en 2.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

2.ª Por ser segunda subasta salen las fincas con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes con la mencionada rebaja.

3.ª Podrá tomarse parte en la subasta en la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, obrando tan sólo la certificación a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 27 de enero de 1978. El Secretario.—1.412-C.

MARBELLA

Don Francisco Sánchez García, Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Roldán Pérez, en nombre y representación de don José Ric Sánchez, contra la Entidad «Restaurante Beach Night Club 200, S. A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 8.700.000 pesetas, 1.493.062,52 pesetas de intereses legales y 870.000 pesetas de costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Primera.—«Parcela de terreno en término municipal de esta ciudad de Marbella, en el lugar conocido por Los Barroñales, designada con el número cuatrocientos cuarenta y seis de la zona de la playa del plano de parcelación de la finca matriz, que linda: al Norte, en línea de cuarenta y dos metros sesenta y cuatro centímetros con parcela número cuatrocientos cuarenta y uno; al Sur, en línea de cuarenta y dos metros sesenta y ocho centímetros, con la zona marítimo-terrestre; al Este, en línea de veintiocho metros ochenta centímetros, con la parcela número cuatrocientos cuarenta y siete, y al Oeste, en línea de treinta metros cuarenta centímetros, con camino que la separa de la parcela número cuatrocientos cuarenta y cinco. Ocupa una extensión superficial de mil doscientos sesenta y dos metros con catorce decímetros cuadrados.» Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 622, libro 240, de Marbella, folio 116, finca número 15.820, inscripción octava.

Segunda.—Edificio destinado a restaurante y club de playa, situado en el término municipal de esta ciudad de Marbella, en el lugar conocido por Los Barroñales, construido sobre la parcela número cuatrocientos cuarenta y siete de la zona de la playa del plano de parcelación de la finca matriz. Consta de una sola planta, compuesta de dos bloques unidos por un patio.

El primero destinado a restaurante, el cual está distribuido en cocina, «office», despensa; cuarto de servicio y salón de restaurante, y el segundo destinado a club de playa, con sus dependencias anexas de vestuarios, duchas y alojamiento de personal de servicio. Ocupa una extensión superficial de mil quinientos ochenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados, de los cuales doscientos metros cuadrados corresponden a la superficie construida del restaurante y ciento cincuenta metros cuadrados, construidos, al club de playa; el resto, hasta la total superficie del solar, o sea, mil doscientos treinta y seis metros; cuarenta decímetros cuadrados, está destinado a terrenos de desahogo, aparcamientos y zonas verdes. Linda: por la derecha, entrando, al Este, en línea de veintitrés metros diez decímetros, con camino que la separa de la parcela número cuatrocientos cuarenta y ocho; por su izquierda, entrando, al Oeste, en línea de veintiocho metros ochenta centímetros, con la parcela número cuatrocientos cuarenta y seis; por su fondo o espalda, al Norte, en línea de cuarenta y siete metros ochenta centímetros, con la parcela número cuatrocientos cuarenta y dos, y en otra línea curva de diez metros quince centímetros de desarrollo, con rotonda. Su fachada o entrada, que la tiene orientada al Sur, da a zona marítimo-terrestre, en línea de cincuenta y ocho

metros. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 608, libro 236 de Marbella, folio 223, finca número 15.822, inscripción octava.

Por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las indicadas fincas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1978, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª La venta se realizará por el precio de dos millones ciento cincuenta mil pesetas para la primera finca y ocho millones ochocientos veinte mil pesetas para la segunda finca, que es lo pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, hallándose los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores que pudieran existir quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Marbella a 25 de enero de 1978.—El Secretario.—1.387-C.

REUS

Don José María Gil Sáez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 30 de marzo próximo, a las once treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/77, promovidos por don Luis Gilbert Clavé, contra don José Cabré Ferrán y don Francisco Javier Cabré Ferrán, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Pieza de tierra sita en término de Riudoms, partida "Camino de Montbrío", llamada "Mas d'en Auvi", conocida familiarmente por "Maset", plantada de avellanos y otros árboles, parte regadío y parte secano. Cabida, una hectárea setenta y tres áreas treinta y nueve centiáreas, dotada para su riego con seis horas de agua semanales de la mina de S. Salvador o Garrafons, Linda; Este, con un camino vecinal; Sur, con tierras de sucesores de Sebastián Mariné; Oeste, con una acequia de la ciudad mina, y Norte, con carretera de Montbrío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.215, libro 139, folio 142, finca 1.785, inscripción 18.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Previendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación por el que sale a subasta la descrita finca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 20 de enero de 1978.—El Secretario.—1.269-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaria, del que refrenda se tramita, bajo el número 144/77, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Compañía mercantil «Conin, Sociedad Anónima», en anagrama «CONINSA», domiciliada en Madrid, avenida del Generalísimo, número 30, en reclamación de 137.286 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar por primera vez a pública subasta la finca hipotecada que al final se expresará, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril del corriente año y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 143.129 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso número cincuenta y nueve.—Vivienda sita en la planta novena en altura, sin contar la baja, del edificio en la urbanización «Colinas de Santa Amalia», a los partidos de los Almendrales y de los Canales o Guadalmedina, del término municipal de Málaga; responde al tipo D, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de ciento once metros cincuenta y un decímetros cuadrados; y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, al Norte, con el pasillo de entrada, con el patio de luces del edificio y con el piso número cincuenta y ocho anteriormente descrito; por su derecha, entrando, al Oeste, con el piso número cincuenta y seis antes descrito; por su izquierda, al Este, con calle particular, y por su fondo, al Sur, con terrenos destinados a zonas verdes.

Cuota: Tiene una cuota de dos enteros y seis milésimas por ciento, con relación al total valor del inmueble.

Dado en Ronda a 3 de febrero de 1978. El Secretario.—1.330-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Sabadell y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos con el número de registro 30 de 1978, habiéndose dictado providencia en esta fecha, en méritos de la que se tiene por solicitado en forma la declaración de situación legal de suspensión de pagos por la Sociedad «Textiles Modernos, S. A.», con domicilio en calle Rocafort, número 70, de esta ciudad, decretándose a la vez la intervención de sus operaciones mercantiles y designándose para tal cometido a los titulares mercantiles don José Navarro González y don Luis Usón Duch, así como al acreedor «Sevafil, S. A.».

Dado en Sabadell a 17 de enero de 1978. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—1.462-C.

*

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 454/77, a instancia de «Caja de Ahorros Sabadell, Sociedad Anónima», contra David Segura Cavestany y Francisco Padilla Olivera, y por providencia de esta fecha, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 27 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones: Un 25 por 100 de rebaja por ser segunda subasta.

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 570.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Entidad número dieciséis.—Vivienda situada en Santa María de Barbará, paseo Doctor Moragas, sin número, en el piso cuarto, puerta segunda. Ocupa una superficie útil de sesenta metros, digo, sesenta y cuatro metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería con lava-

dero. Linda: por su frente, con la entidad número 15, caja de escalera, digo, caja de ascensor y entidad número 17; a la derecha, entrando, con finca de que se segregó; a la izquierda, con finca de Juan Parés, y al fondo con vuelo del edificio.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.989, libro 116 de Barbará, folio 33, finca 5.793, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 31 de enero de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.174-E.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 589/77, a instancia de «Caja de Ahorros de Sabadell, S. A.», contra «Inmobiliaria Lasa, S. A.», y por providencia de esta fecha, se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 3 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 562.500 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Entidad número cuatro.—Planta jardín, puerta cuarta, vivienda de la misma casa, tiene su acceso por el vestíbulo y escalera común del inmueble, consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo, lavadero y terraza anterior; tiene una superficie de 51,99 metros, y la terraza anterior mide 53,64 metros, todos cuadrados; linda: al frente, considerando como tal la calle de su situación, mediante la terraza, con muro del edificio por desnivel de dicha calle; por la espalda, parte con rellano y caja escalera, parte con vivienda puerta tercera de esta planta; por la izquierda, con resto de finca matriz de que se segregó; por arriba, con la vivienda puerta 4.ª de la planta baja y parte con el vestíbulo, y por abajo, con el subsuelo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.661,

libro 691 de Barcelona, folio 173, finca 37.458, inscripción segunda.

La hipoteca se constituyó sobre dicha finca y otras, por escritura de fecha 31 de marzo de 1973, ante el Notario de Santa Coloma de Gramanet don José María Lozano Gómez.

Dado en Sabadell a 1 de febrero de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.173-E.

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 642 de 1977, por «Caja de Ahorros de Sabadell» contra don Felicitísimo Moral Guijarro, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de abril próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Departamento número dieciséis.—Vivienda puerta dos del piso ático de la casa señalada con el número 33 de la calle San Carlos, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, y cincuenta y un metros cuadrados útiles más una terraza de seis metros cuadrados. Linda: Norte, de Manuel Sallarés; Sur, vivienda puerta tres de la misma planta y patio interior de luces; Este, patio posterior de manzana del edificio, y Oeste, caja de la escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta uno de esta planta. Tiene una cuota de cuatro enteros y cinco décimas por ciento de participación en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.601, libro 400 de Santa Coloma de Gramanet, folio 19, finca número 27.418, inscripción segunda.»

Dado en Sabadell a 3 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.175-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José María Fernández Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

En virtud del presente se hace saber: Que el día 30 de marzo próximo, a las once horas, se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Ruiz de Padrón, número 3, 3.ª) y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Madrid a quien corresponda el cumplimiento del oportuno exhorto, primera subasta del inmueble siguiente:

Vivienda o piso en la planta quinta izquierda del edificio sito en la calle Alcalá, número 116, de la villa de Madrid, que tiene una superficie de 381,84 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de Alcalá; por la derecha, con la medianería de la misma casa; por la izquierda, con el piso derecha de la misma planta, patios y escalera principal y de servicio, y por la espalda, con el patio número 3 (situado al fondo). Inscrita al tomo 1.15, folio 143, finca número 14.110.

Ha sido justipreciado en cinco millones novecientos cincuenta y dos mil (5.952.000) pesetas.

Dicha primera subasta la he acordado por providencia de esta fecha dictada en autos número 470 de 1975 de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Valentín J. González Afonso, en nombre y representación de doña Dolores de la Barrera Menéndez, contra don Pedro Díaz Duque, y se hace constar: Que los autos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que están al corriente los títulos con certificación del Registro de la Propiedad; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; que todo licitador que desee tomar parte en el remate deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de enero de 1978.—El Secretario judicial.—1.251-C.

SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de don Constancio Marcos Clemente, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Barcelona, con domicilio en Fernando Agulló, número 10, representado por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, se tramita procedimiento de demanda-denuncia, por extravío, al actor, de 200 acciones «Bansaliber, S. A.», emisión de octubre de 1973, números 753.479/753.678, amparadas por póliza de la clase única número 6.094.138, comprendidas en el título múltiple de la Sociedad emisora «Bansaliber, S. A.», con el número 7300036267, y que fueron extrañados junto con la póliza de propiedad, aproximadamente, a mediados del año 1974 y, presumiblemente, en Barcelona, domicilio del actor; requiriéndose al posible tenedor de los citados títulos para que en el término de un mes comparezca en este Juzgado para alegar lo que a su

derecho convenga, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» en el de esta provincia y en el de Barcelona, con los apercibimientos, en otro caso, de que en su momento oportuno se expedirán duplicados de los citados títulos.

Dado en Santander a 26 de enero de 1978. El Magistrado-Juez, José Luis Gil.—El Secretario.—1.459-C.

1.ª 22-2-1978

En virtud de haberse así acordado en el expediente seguido al número 42/1978, por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de doña Teresa Bonet Pérez, mayor de edad, casada, domiciliada en Cocentaina (Alicante), sobre extravío de los siguientes valores:

Veinte acciones de «Basanliber, S. A.», números 304.919 a 304.938, amparadas por la póliza de propiedad, clase 5.ª, número 00464862, comprendidas en el título múltiple expedido por la Sociedad emisora, antes citada, con el número 7300009356; por medio del presente se hace saber al tenedor de los mismos la existencia del referido expediente, al tiempo que se le llama para que comparezca en él, dentro del término de quince días, que se le concede a tal fin, a ejercitar sus derechos, previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Santander a 28 de enero de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.460-C.

SEGOVIA

Por el presente se hace público que doña Cándida de Frutos Lázaro, vecina de Segovia, ha promovido expediente ante este Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Segovia, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Romuá de Frutos Lázaro, natural de La Higuera (Segovia), hijo de Antolín y Manuela, de estado soltero, que desapareció de su domicilio de La Higuera en los últimos días del mes de enero o en los primeros del mes de febrero de 1946, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Y para su publicación por dos veces consecutivas e intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Segovia a 21 de diciembre de 1977.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia accidental.—1.258-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.153 de 1977, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de los esposos don José Santaeña García y doña Emilia Nieto Cárdenas comerciantes dedicados a la actividad industrial de contratistas de obras públicas, movimientos de tierras, urbanizaciones, alquiler de maquinaria, actividad que inicialmente ejercía en Alcalá de Guadaíra, calle Monroy, número 3, y posteriormente desde 1976, la trasladaron a Sevilla, calle Salado, número 8, A, 2.º C; adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, y nombrándose como interventores a la Entidad acreedora «Modemar, S. A.», y a los Profesores mercantiles don Tristán Tristán Matos y don Francisco García de la Borbolla y Cala, vecinos de Sevilla.

Dado en Sevilla a 17 de noviembre de 1977.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez M. 542-11.

Don José Muñiz San Román, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.142 de 1977, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Guzmán Machuca, representado por el Procurador don Rafael Espina Carro, contra don José Acemel Cerqueira y doña Ana María Ruiz Pérez, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la subasta será de pesetas 700.000, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se halla de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación de la regla 4.ª

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

«Número cinco.—Vivienda tipo E, sita en la segunda planta alta, señalada su puerta con el número cinco, ubicada en la casa cuyo portal de entrada recae a la calle de Carlet, número ocho.

Consta de varias dependencias y ocupa una superficie construida de ochenta y dos metros cuadrados y útil de sesenta y nueve metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano, hueco escalera, patio de luces y la vivienda puerta seis; derecha entrando, vuelo de la calle de su situación; izquierda, con la vivienda puerta once de la casa número uno de la calle de Cullera, y fondo, vuelo de la citada calle Cullera.»

Inscripción.—Pendiente de inscripción a su favor de los demandados, siendo la anterior al folio 91, tomo 705, libro 655 de la sección 3.ª, finca número 46.606, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1978.—El Juez, José Muñiz.—El Secretario, José Rabadán.—421-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 93 de 1978, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por la comerciante doña Enriqueta Merchán Ortega, que gira con el nombre comercial de «Viuda de Alfonso Resa», con negocio instalado en

avenida de la Industria, número 85, polígono de la Carretera Amarilla, de esta ciudad; nombrándose como Interventores a don Francisco García-Borbolla y Cala, don Tristán Tristán Matos, y el primer acreedor del suspenso; habiéndose adoptado los acuerdos prevenidos en la Ley especial de 26 de julio de 1922.

Y, para la mayor publicidad, se expide el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a 31 de enero de 1978. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—541-11.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 842 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Granada, S. A.», contra otros y don José María Salas Cáceres, en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, de la siguiente:

Parcela de terreno de marisma rellena, al sitio Molino de la Vega (hoy dentro del casco de Huelva), de forma irregular, con una cabida de 1.771,03 metros cuadrados. Linda: al Norte, con casa de Tomás Castaño; al Sur, con calle Ancha del Molino de la Vega y casas de Antonio Portero, José Limón, José y Manuel Garduño, José Prieto Ruiz Manzano y Francisco y Emilio Vázquez; al Este, con casa de Emilio Vázquez y Ruiz Manzano, y al Oeste, con calle municipal sin nombre y casa de Francisco Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 606, folio 130, libro 171, finca número 8.340, inscripciones primera y segunda. Se hace constar que al anotarse el embargo en el Registro de la Propiedad se verificó con la cabida titulada y registral de 1.017,03 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad; que la certificación de cargas y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, sin que éstos puedan exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 31 de enero de 1978.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—1.350-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210 de 1977, a instancia de la Entidad «Icasan, S. L.», contra la Entidad «Sabandell, S. L.», con domicilio social en esta capital, en calle Aguilas, 8, 2.º, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 200.000 pesetas, más 50.000 pesetas calculadas para

intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de 300.000 pesetas, que es el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Local profesional izquierda, fondo, entrando, de la planta baja, perteneciente a la casa de esta ciudad, en calle Levies, número 1, de gobierno, sin distribución de clase alguna, conteniendo una superficie de cien cuarenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados. Sus linderos: por el frente, a patio y local comercial de su misma finca y planta; por la izquierda, con casa número diecisiete y diecinueve de la calle San José; por la derecha, con zaguán de entrada y vestíbulo de escalera, y por el fondo, con casa número diecisiete de esta última calle. Le corresponde la mitad del patio existente al frente izquierda del edificio, en el que tiene asignado un coeficiente, en relación con el valor total de la casa, de cinco enteros tres centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 130 del tomo 891, libro 396 de la tercera sección, finca número 22.852, primera inscripción.

La subasta se celebrará el día 11 de abril próximo y hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, tercera planta, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a subasta por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1978. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—1.466-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 52/77, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra los cónyuges don José Orihuela Sánchez y doña Sebastiana Libroero Cabello, en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación de la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Piso D, de la planta baja del bloque uno de la casa en Mairena del Aljarafe, calle José Antonio Primo de Rivera, número 2. Linda: mirando a la casa desde la calle Coronel Castejón, por su frente, con acceso al local de negocios; por la derecha, con zona ajardinada y «hall» de entrada al inmueble; por la izquierda, con la calle José Antonio Primo de Rivera, y por el fondo, con el piso C de

esta misma planta. Tiene una superficie de 74,98 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, salón comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con terraza principal y de lavadero. Inscrita la hipoteca el 25 de marzo de 1974, al folio 92, tomo 542, libro 39 de Mairena, finca 2.168, inscripción 5.ª

Tasada por las partes en 303.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas inferiores al de su avalúo, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere en la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 7 de febrero de 1978.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—2.337-E.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 134/75, a instancia de don Patricio Ricart Rius contra doña Josefa Sandra Gras, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

«Pieza de tierra sita, en el término de La Canonja, hoy agregado de Tarragona, partida Hort d'en Dolça, regadío, a beneficio de cuatro horas de agua semanales de la mina de la Concordia; de cabida, según el Registro, después de practicadas varias segregaciones, de 54 áreas 62 centiáreas 24 decímetros cuadrados. Linda: al Este, con tierras de José Queralt, José Veciana y otros; y al Norte, Sur y Oeste, con porción segregada y vendida a Antonio Galindo y esposa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 554 del archivo, libro 35 de La Canonja, folio 58, finca 1.099, inscripción primera.

Tasada a efectos de esta subasta en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

No existen cargas preferentes ni anteriores.

La subasta tendrá lugar el día 31 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios y con facultad de ceder a tercero el remate adquirido.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación de cargas y títulos están de manifiesto en Secretaría para todos aquellos que quieran examinarlos, con la prevención de que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Tarragona a 28 de enero de 1978.—El Juez, Fernando Jareño.—El Secretario del Juzgado.—1.330-C.

TOLEDO

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 425/77, se sigue proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre del «Banco Central, S. A.», contra don Gonzalo Añover Castellano y la Delegación de Hacienda de Toledo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que es la siguiente:

«Un edificio en Quintanar de la Orden, destinado a fábrica de harinas, sito al final de la calle de Villanueva, a la salida del pueblo, barriada conocida por Toledillo, señalada con el número 37, cuya superficie se indicará. En este edificio existe la maquinaria, artefactos y demás útiles para esta industria, y por reformas sufridas en algunas de sus edificaciones, hoy día su descripción es la siguiente:

Un conjunto de edificios formando triángulo, rodeado todo de paredes, sito en Quintanar, calle de Villanueva, número 37, que son tanto el principal como los accesorios destinados a fábrica de harinas, o habitación; mide todo el terreno, edificado o no, mil ochocientos cuarenta metros cuadrados. Al entrar por la puerta principal de la carretera o calle de Villanueva se encuentra un patio descubierto y en él los edificios:

a) Una casa a la derecha, destinada a oficinas de dos plantas, que mide cien metros cuadrados; es de cemento armado y se compone su planta baja de vestíbulo y cinco habitaciones, y en la planta principal vestíbulo, cocina y seis habitaciones; tiene tres balcones y tres ventanas a la carretera, un balcón, puerta y cuatro ventanas en su fachada sur, y nueve ventanas más en las otras fachadas.

b) Otro edificio alargado de sólo planta baja, que mide unos ciento diez metros cuadrados, destinados a cuadra y habitaciones y una estación de transformación.

c) A la izquierda de los anteriores y de frente hay un edificio con porche de entrada, que consta de cocina y tres habitaciones en planta baja.

d) El edificio destinado a fábrica de harinas con sus dependencias, que consta de sótano, planta baja, principal y primero, destinado el sótano a transmisiones; la planta baja para maquinaria de moliendo o cilindro, la segunda o piso de tuberías y el primero, a los cernidos, todo ello con pisos de madera. Anejos y formando parte del edificio principal, a su derecha, entrando, hay varias dependencias, de planta baja y principal, destinadas a almacén de trigos, despacho de harinas y depósitos de salvados y envases, y a su izquierda, también formando parte del edificio principal y en planta baja, dos habitaciones, con fachada a la carretera, y un almacén para harinas, en piso principal y sótano.

e) Una chimenea de ladrillo y depósito de agua, metálico, sobre varios pilares también de ladrillo, construidos en el patio.

f) Por último, a la izquierda de la entrada, hay otro edificio destinado a habitación, de bajos y un piso, con entrada por el patio, lindante por la carretera, sin entrada directa por ella, que tiene tres habitaciones en cada piso. El resto de la superficie es patio descubierto.

Todo este edificio principal y accesorios linda: por su derecha, entrando, camino que conduce de la carretera de Villanueva a la general de Ocaña; izquierda, edificio de la «Hidroeléctrica del Cigüeta», y espaldá, calle de la Huerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden en el folio 148 del tomo 624, libro 126, finca 9.981, inscripción primera.

Valorada en 1.325.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 21 de marzo próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración de la citada finca, que es el que ha quedado expresado, no siendo admisible postura alguna que sea inferior a la cantidad en que ha sido valorada la finca; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 3 de febrero de 1978. El Juez.—El Secretario.—1.349-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en juicio universal 1.389 de 1977, suspensión de pagos, instado por el Procurador don José Carbonell Genovés, en nombre de don Gabriel Moncho Alacréu, comerciante dedicado a la relaminación de hierro, con establecimiento abierto en Valencia, calle Asturias, números 45, 47, 49 y 51, por auto de esta fecha se ha declarado al señor Moncho en estado legal de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional. Asimismo se convoca Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo próximo, a las dieciséis treinta horas.

Lo que se hace público a los fines precedentes, sirviendo de citación a los acreedores desconocidos o de domicilio desconocido.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1978.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—418-3.

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.207 de 1975, autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador señor Zaballón, contra don Ismael Romero Alcaide, don Vicente Gámiz Gámiz y don Roberto Gil Romero, en reclamación de 448.136,11 pesetas, importe de principal, más 170.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación, pudiendo adjudicarse el remate con facultad de cederlo a tercero.

3.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su

extinción el precio que se obtenga de la subasta. Y los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Bienes objeto de subasta

«Unico.—Una parcela de tierra secano con algarrobos, que ocupa una superficie real de una hanegada cincuenta y cinco cepas, siendo la superficie registral de tres áreas setenta y cinco centiáreas, situada en término de Puebla de Vallbona, partida Loma Larga, lindante: Norte, tierras del Municipio; Sur, resto de finca matriz de donde ésta se segrega, en porción destinada a camino; Este, parcela procedente de la indicada finca matriz, vendida a don Martín Valiente Robles, y Oeste, del Municipio. Parte de la parcela veinte del polígono dos del Catastro.»

Inscrita en el tomo 619 del archivo, 122 del Ayuntamiento de Puebla de Vallbona, folio 1, finca número 14.088, inscripción primera.

Tasada en un millón ciento veinticinco mil (1.125.000) pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1978.—El Juez, Antonio Gimeno.—El Secretario.—2.080-E.

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 90 de 1977, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Entidad «Levantina de Financiación y Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Dubón, contra don Julio Alegre Ibáñez, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

«Unico.—Edificio en construcción, hoy totalmente terminado, en forma de U, en término de Cullera, partida de La Rápita, con fachada a la calle Pintor Ferrer Cabrera, número 3, destinado a residencia, de la categoría primera-A, con sesenta y dos habitaciones dobles con baño completo y dieciséis habitaciones individuales con medio baño, cuarenta y cuatro de

ellas con terraza, en total, setenta y ocho habitaciones para ciento cuarenta plazas. Consta de planta baja con los siguientes servicios: Jardín, vestíbulo general, conserjería y recepción, cabina telefónica, aseos para señoras y caballeros, dos salones sociales, pequeño bar independiente del salón social y sus aseos correspondientes. El jardín se trata en forma de patio descubierta para terraza del bar y lugar de fiestas. Junto al vestíbulo se encuentra el arranque de la escalera principal, con dos ascensores para acceso a ocho plantas altas, la última de áticos. Por la otra parte posterior del edificio, en planta baja, existe la entrada de servicios, almacén general, sección de lavado y planchado, cocina para desayunos con antecocina y depósitos de bombas de gas butano, vestuario y servicios higiénicos del personal femenino y masculino, escalera de servicio y un montacargas. La planta alta primera a séptima consta de seis grupos de habitaciones que se sitúan simétricamente al eje longitudinal del inmueble. Los grupos primero y cuarto constan de dormitorios de dos plazas, salón con baño completo, cocina y vestíbulo; los grupos segundo y quinto constan de un dormitorio de una plaza con medio baño, salón, cocina y vestíbulo, y los grupos tercero y sexto constan de un dormitorio de dos plazas con baño completo, un salón cocina y vestíbulo. La planta colava, de áticos, comprende seis grupos de habitaciones, el primero, cuarto, segundo y quinto con igual distribución que las correlativas a las plantas inferiores, y el tercero y sexto constan de dormitorio y dos plazas con baño completo, salón, cocina, vestíbulo y terraza amplia. Linda: Frente, con línea de veintiocho metros diez centímetros, con la calle del Pintor Ferrer Cabrera; derecha, entrando, finca de don Eduardo Gomis; izquierda, la de los señores Alegre, Barraquer y otros, y fondo, edificio de varios propietarios.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 1.873, libro 410 de Cullera, folio 221, vto., finca 24.138, inscripciones 3.ª y 5.ª

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Valencia, 3 de febrero de 1978.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario. 441-D.

VERA

Don Alfredo Roldán Herrero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 40 de 1974, se siguen autos de juicio de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Diego López Caparrós, en nombre y representación de la Entidad «Entrecanales y Távorá, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Horizon Holiday Developments Overseas Limited», sobre reclamación de 7.947.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Descripción de la finca

1. Nombre: «Hotel Alabez» u «Hotel de la Luz».

2. Situación: Carretera de Garrucha a Carboneras, sin número, paraje Venta del Bancal, Mojácar (Almería).

3. Características generales del hotel: «Tres Estrellas», 308 habitaciones dobles.

4. Servicios generales:

4.1. 1.º Depuradora de aguas residuales, de tipo de oxidación total, capaz para 200 metros cúbicos por día.
2.º Pista de tenis.

4.2. Interiores:

- 1.º Calefacción y agua caliente centralizadas por fuel-oil.
- 2.º Climatización en discoteca.
- 3.º Descalcificador de agua, con capacidad de 10 metros cúbicos por hora.
- 4.º Ascensores: Un montacargas para equipajes, de 1.125 kilos de carga útil, y un ascensor de público de 750 kilos de carga útil.
- 5.º Instalación de alumbrado de emergencia.

5. Descripción por plantas:

- 5.1. Planta baja: 10 habitaciones dobles con cuarto de baño completo, una habitación de servicio, seis calderas, central térmica de producción de agua caliente y calefacción, depósitos de agua potable, depuradora de piscinas, descalcificador, lavandería, lencería, aseos de piscinas, duchas, locales comerciales, bar de piscina con almacén.
 - 5.2. Planta primera: Bar de 307,15 metros cuadrados; sala de televisión, de 142,42 metros cuadrados; entrada principal y recepción; oficina; salón de clientes, de 310,43 metros cuadrados; discoteca con bar y aseos; 16 habitaciones con baño completo una habitación de servicio, y aseos de personal.
 - 5.3. Planta segunda: Comedor de clientes, de 597,85 metros cuadrados, con terraza exterior de 101,45 metros cuadrados, cocina, 30 habitaciones dobles con baño completo, una habitación de servicio.
 - 5.4. Planta tercera: 54 habitaciones dobles con baños completos, dos habitaciones de servicio, un almacén.
 - 5.5. Entrepantalla zona de servicios: Aseos de personal, apartamiento para Director, cuatro dormitorios de personal con dos cuartos de baño completos.
 - 5.6. Planta cuarta: 56 habitaciones dobles con cuarto de baño completo, dos habitaciones de servicio y un almacén.
 - 5.7. Planta quinta: 40 habitaciones dobles con cuarto de baño completo, una habitación de servicio, un almacén.
 - 5.º Planta sexta: 40 habitaciones dobles con cuarto de baño completo, una habitación de servicio, un almacén.
 - 5.9. Planta séptima: 40 habitaciones dobles con cuarto de baño completo, una habitación de servicio y un almacén.
 - 5.10. Planta octava: 22 habitaciones dobles con cuarto de baño completo y un almacén.
 - 5.11. Planta novena: Sala de máquina de ascensores, Depósitos de agua potable y agua descalcificada.
8. Descripción de habitación tipo: Vestíbulo de entrada, de 2,75 metros cuadrados; armario de 1,80 metros cuadrados por 2,20 metros de altura; baño completo de 3,42 metros cuadrados; dormitorio de 14,98 metros cuadrados, terraza de 7,20 metros cuadrados.
7. Escaleras: Tres escaleras de emergencia, una escalera de servicio y tres escaleras principales.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Juan Anglada, número 1, el día 4 de abril próximo, a las diecisiete horas, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta ya expresada, para poder tomar parte en la licitación.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad referentes a dicho inmueble están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vera a 1 de febrero de 1978. El Secretario.—1.408-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha, en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 1.125 de 1977, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y considerados en insolvencia provisional a doña Carmen Gayá Vela, doña María del Pilar y doña Carmen Ramona Aured Gayá, como herederos de don Felipe Aured Torrubia, propietario de la Empresa, «Talleres Aured», con domicilio en esta ciudad, camino de las Torres, número 12, y en carretera de Madrid, kilómetro 298, de La Muela, dedicado a Taller de Calderería menor y construcciones metálicas, los cuales están representados por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigidos por el Letrado don Manuel Serrano Bonafonte, y se convoca a los acreedores a Junta general, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, el día 7 de abril próximo, a las dieciséis horas, obrando entretanto en Secretaría, a disposición de los acreedores, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, Memoria, balance y relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados, lo más tarde quince días antes del señalado para la Junta, serán admitidos para figurar en la misma.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1978.—El Secretario.—1.344-C.

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que por providencia dictada con fecha 1 del corriente mes en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 136 de 1978, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Taca Hydro, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Santa Fe, sin número, dedicada a la fabricación de equipo: hidráulicos y basculantes, estando representada por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro y defendida por el Abogado don Pedro Baringo Rosinach, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrados Interventores a los Profesores Mercantiles don Enrique Castro Navarra y don Jacinto Valero Serrano, y por el tercio de acreedores a la Sociedad «Usón, S. A.», con domicilio en esta capital, siendo el activo de 231.641.517 pesetas y el pasivo de pesetas 181.607.768.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1978.—El Secretario.—1.379-C.

Don José Fernando Martínez Sapiña Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 1.025 de 1977-C, seguido a instancia de don José María Barriga Benedi, representado por el Procurador señor Juste, contra don José Sevilla Herranz y doña María de los Angeles Sanz María, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 30 de marzo de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 de 1.651.000 pesetas que fue tasado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

«Vivienda o piso tercero izquierda, en la cuarta planta superior, de ciento tres metros diecinueve decímetros cuadrados de superficie, Linda: derecha, entrando, calle de la Concepción; izquierda, con el patio posterior de luces; fondo, con la casa número 8 de la calle Concepción, y por el frente, con el piso tercero derecha, rellano y caja de escalera y patio interior de luces. Este piso corresponde a una casa sita en esta ciudad, calle de la Concepción, señalada con el número ocho, tiene una superficie de doscientos sesenta y seis metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa número seis de la calle de la Concepción; izquierda, en una línea de diecinueve metros, con la casa número dos de la calle de Andrés Gurgide; por el fondo, con una finca urbana interior, de «Mutualidad Mercantil, S. A.», y por el frente, en una línea de catorce metros, con la calle de su situación.»

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1978.—El Juez José Fernando Martínez.—El Secretario.—1.310-C.

Don José Fernando Martínez Sapiña Montero, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en el día 8 de abril de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 547 de 1977, a instancia del Procurador señor Faro Moreno, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Canfrán López y doña Teresa Gil Morón; haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación que, no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá

hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación

«Finca de regadío y parte de secano, sita en el término municipal de Contamina, en las partidas de "Sargal" y "Morales Albercón", conocidas con el nombre de "El Raso". Dentro del perímetro existe una mitad, dividida, de casa destinada a vivienda, compuesta de planta baja y piso, con mitad, también dividida, de corrales, cuadras y cochera, ocupando una extensión aproximada lo edificado en esta parte de mil setecientos cincuenta metros cuadrados. Lindante esta mitad determinada: al norte y Este, con finca rústica total; al Sur, camino de Cetina a Alhama de Aragón, y al Oeste, con la otra mitad, determinada por la casa corrales, cuadras, cochera y finca de Miguel Sebastián.

La total finca: Norte, brazal de saneamiento común a esta finca y a las que con él confronta, adquiridas por el Instituto Nacional de Colonización, y otro brazal de saneamiento; Sur, finca de Miguel Sebastián, camino de Cetina a Alhama de Aragón y vía férrea; Este, finca de Miguel Sebastián y otra de "Motores Abril", y Oeste, camino de Cetina a Contamina y finca de Miguel Sebastián, intermedia otra perteneciente a los señores Trado.

La extensión de esta finca, según lo escriturado, es de catorce hectáreas noventa y nueve áreas noventa y tres centiáreas. Según el Catastro, esta finca está enclavada en los parajes "Dehesa" y "Piezas Corral", polígono uno, parcelas doscientos siete, doscientos veintiséis, doscientos treinta y uno y doscientos treinta y seis, con una cabida, según medición reciente, de veintiuna hectáreas diecinueve áreas noventa y dos centiáreas, y el resto de regadío.»

Inscrita al tomo 1.124, folio 37, finca 694.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1978.—El Juez, José Fernando Martínez.—El Secretario.—1.483-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BAEZA

Don Roque Garrido Mota, Secretario del Juzgado de Distrito de Baeza (Jaén),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 125/77, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«En la ciudad de Baeza a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho: El señor don Ildefonso Ortiz Lamonedá, Juez de Distrito sustituto de la misma habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 125/77, seguido entre partes, de una, en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal; de otra, como perjudicado, Víctor Moreno Tiscar, mayor de edad, industrial, vecino de Peal de Becerro (Jaén), y como denunciados, Antonio Ortega Palacios, de dieciocho años, soltero, carpintero, vecino de Viladecáns (Barcelona); Pedro Navarro Moreno, de diecisiete años, feriante, sin domicilio conocido; Teobaldo García Estrada, de diecisiete años, peón, vecino de Gavá (Barcelona); Dionisio Díaz Bohoyo, de dieci-

siete años, soltero, camarero, sin domicilio conocido, y Francisco Delgado Pérez, de diecisiete años, aprendiz, sin domicilio conocido, sobre hurto, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonio Ortega Palacios, a Pedro Navarro Moreno, a Teobaldo García Estrada, a Dionisio Díaz Bohoyo y a Francisco Delgado Pérez, como autores responsables de la falta que nos ocupa, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno de ellos, a que indemnicen al perjudicado Víctor Moreno Tiscar en la suma de quinientas pesetas y al pago de las costas procesales, por quintas e iguales partes.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo: I. Ortiz Lamonedá (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma y advertencias de la Ley a los condenados Dionisio Díaz Bohoyo, Francisco Delgado Pérez y a Pedro Navarro Moreno, con domicilios desconocidos, firmo el presente en Baeza a 24 de enero de 1978.—1.789-E.

DON BENITO

Por medio de la presente cédula y acordado en proveído de hoy, dictado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad de Don Benito, don Manuel Santamaría Lozano, en autos de faltas 182/77, por daños en tráfico rodado, contra José Morcillo Lorenzo, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, obrero, hijo de José y de Eusebia, domiciliado últimamente en esta provincia, localidad de La Haba, de donde se ausentó en dirección a 5.802 Wetter-Stevelinger Str 24, en Alemania, y en su condición de denunciado, se le cita de comparecencia ante este Juzgado y Sala Audiencia, hora de las diez treinta del 17 del próximo marzo, en que tendrá lugar la celebración de la vista de los autos meritados, advirtiéndose que de no comparecer podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderara persona que presente en el acto las pruebas de descargo que tuviere, bajo apercibimiento, caso contrario, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su citación al denunciado, previa inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido esta cédula en Don Benito a 4 de febrero de 1978.—El Secretario. 1.926-E.

OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado André Fourcade, de sesenta y nueve años de edad, Impresor, natural y vecino de Burdeos, Francia, con domicilio en 40 rue Borie, hijo de Gabriel y de Lucía, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 5 de abril próximo y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 28/78, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría que firmo en Ocaña a 8 de febrero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Distrito.—2.328-E.

Por la presente se cita al perjudicado Paul de Souffron, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, Maestro de francés, hijo de Pierre y de Marie, natural de

Safi (Marruecos) y con domicilio en Oujda (Marruecos), 35 avenue Mohamed Ben Lakhdar, con pasaporte número 188, expedido en Marruecos en 12 de junio de 1973, y al denunciado Joaquín García Cruz, de treinta y dos años de edad, soltero, Escayolista, hijo de Catalino y Juliana, natural de Madrid, y vecino de Goethestrabe, 15 (Alemania), con domicilio en la calle Groben-Linden 6301, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 5 de abril próximo y hora de las diez cincuenta de su mañana comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 27/78, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intente valerse y que, si no lo verifican ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados perjudicado y denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 8 de febrero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Distrito. 2.329-E.

Por la presente se cita al perjudicado Werner Mettegens Rapfaels, de cincuenta y nueve años de edad, soltero, Ingeniero industrial, hijo de Carl y de Helena, natural de Essen (Alemania) y con residencia en Madrid, avenida de Nazaret número 8, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 5 de abril próximo y hora de las doce cincuenta su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 26/78, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 8 de febrero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Distrito.—2.330-E.

Por la presente se cita al denunciado Jilali Chij, de treinta y siete años de edad, casado, Mecánico, hijo de Salha y de Sara, natural de Marruecos y vecino de Bruselas, rue Fineau, 14, 1.020, Bruselas, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 5 de abril próximo y hora de las once y veinte de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 30/78, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría que firmo en Ocaña a 9 de febrero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Distrito.—2.327-E.

TOLOSA

Don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y a instancias de don Jesús María Arteche Esquisábel, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José María Arteche Larrañaga, el que se ausentó de su domicilio en esta villa, hace aproximadamente unos veinte años, sin que se volviera a tener noticia del mismo, habiéndose acordado hacer saber la existencia del expediente, a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tolosa a 30 de enero de 1978.
El Secretario.—1.496-C. 1.º 20-2-1978

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.578 de 1977, a virtud de denuncia de Francisco Alcañiz Carmona, contra Adelino Serrano Galerón, con domicilio desconocido, sobre amenazas, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y ocho, vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 2578/77, seguidos en este Juzgado entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante, Francisco Alcañiz Carmona, mayor de edad, casado, vecino de ésta, calle Bailén, número 12, 1.º, y de otra, como denunciado, Adelino Serrano Galerón, mayor de edad, soltero, en la actualidad en ignorado paradero, sobre amenazas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Adelino Serrano Galerón, como responsable en concepto de autor de la falta de embriaguez escandalosa, ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con cuatro días de arresto sustitutorio en caso de impago, reprensión privada y al pago de las costas del presente juicio. Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García (firmado y rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Adelino Serrano Galerón, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 28 de enero de 1978.—El Secretario.—1.715-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RIOS MARTINEZ, Rafael; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Sevilla, soltero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en avenida de la Universidad Laboral, sin número (Venta Ríos), de Sevilla; procesado por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Córdoba.—(291.)

HERNANDEZ PELEGRIN, Pedro; hijo de Pedro y de Concepción, natural de Barcelona, ayudante camarero, vecino de Barcelona, calle Jaime Girals, 33, tercero-segunda; procesado en expediente sin número por quebrantamiento de prisión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(203.)

CARRETERO GRANIERA, Mariano; hijo de Juan y de Teresa, natural de Caldas de Malavella (Gerona), conductor, vecino de Caldas de Malavella, calle Rui-señor, 8; procesado en causa número 108 de 1977 por quebrantamiento de prisión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(202.)

FERNANDEZ MARTI, José; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Palma de Mallorca, soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1,68 metros, pelo oscuro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, con domicilio en calle Adrián Ferrán, 12, Palma de Mallorca; procesado en causa número 465 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(293.)

COUCKUYT, Cristhian; súbdito belga, se desconocen los demás datos de su filiación, domiciliado últimamente en Castelló de Ampurias (Gerona), calle Sector Port de Sotavent, 3, de la Urbanización Ampuriabrava; y

MONTI, Paul; súbdito belga, se desconocen los demás datos de su filiación, domiciliado últimamente en Castelló de Ampurias (Gerona), calle Sector Port de Sotavent, de la Urbanización de Ampuriabrava, número 3; procesados en causa número 51 de 1978 por hurto; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía de Marina de Rosas.—(292.)

RODRIGUEZ PASTOR, Oscar; hijo de Alberto y de Cinta, natural de Barcelona, soltero, estudiante, de veintidós años, estatura 1,64 metros, 60 kilos de peso, domiciliado últimamente en Cornellá, avenida San Ildefonso, 3, 2.º-4.º; procesado en causa número 155 de 1977 por estafa; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Jaén número 25, en Barcelona.—(290.)

AMAR MOHATAR, Mohamed; marino de segunda, hijo de Amar y de Taitmas, natural de Melilla (Málaga), domiciliado últimamente en Melilla, soltero, pintor, de veintitrés años, domiciliado en Cañada Muerte, 4, estatura 1,72 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, tatuajes en las clavículas; procesado en causa número 3 de 1978 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente del Arsenal de La Carraca, en Cartagena.—(213.)

BRIZ BENITO, Miguel; hijo de José y de María, natural de Salamanca, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Mayorazgo, 5, cuarto, Leganés (Madrid); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(211.)

ROS ROMAN, Vicente; hijo de Vicente y de Rosa, natural de Oliva (Valencia), domiciliado últimamente en Oliva, soltero, carpintero, de veintidós años, estatura 1,71 metros; procesado en causa número 159 de 1977 por deserción; com-

parecerá en término de quince días ante el Juzgado del Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena.—(263.)

VELA VISQUERT, Demetrio; hijo de Demetrio y de Gloria, natural de Madrid, soltero, decorador, nacido el 10 de noviembre de 1954, estatura 1,68 metros, vecino de Madrid, Puerto de Arlabán, 51; procesado en causa número 484 de 1977 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, en Colmenar Viejo.—(262.)

FERNANDEZ PEREZ, Camilo; hijo de Evencio y de Concepción, natural de Alegría de Oria (Guipúzcoa), casado, pintor, nacido el 8 de julio de 1956, de veintidós años, estatura 1,73 metros, vecindado en Zurich (Suiza); procesado en causa número 485 de 1977 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, en Colmenar Viejo.—(261.)

GUTIERREZ ALONSO, Alfredo; hijo de Elena, natural de Ponferrada (León), de veintidós años, estatura 1,77 metros, camarero, soltero, domiciliado últimamente en Ponferrada (Las Dehesas); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 781 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en León ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(260.)

JURADO SERRANO, Luis; hijo de Baldomero y de Antonia, natural de La Rambla (Córdoba), soltero, albañil, de treinta años, domiciliado últimamente Fernán Núñez (Córdoba), calle Duque de Rivas, número 2; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Córdoba.—(259.)

HOGBERG, Karl Gunnar; de veinticinco años, soltero, hijo de Ragnar y de Senya, expendedor de gasolina, natural de Norrbottens (Suecia), con pasaporte sueco número 74-008555; procesado en causa número 42 de 1977 por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Palma de Mallorca.—(258.)

SERRANO IGUALADOR, Juan; hijo de Carlos y de Bienvenida, natural de Madrid, nacido el 19 de mayo de 1954, domiciliado últimamente en calle Oropéndola, 16, 1.º-C; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(286.)

MARTINEZ BERTOLI, Juan Carlos; soltero, estudiante, hijo de Valentín y de Carmen, natural de Madrid, de veintitrés años, con último domicilio conocido en calle Vidrerías, 8, Gran San Blas-Madrid; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(283.)

ARIAS SERRA, Julio; hijo de Demetrio y de Remedios, natural de Gerona, casado, cocinero, de treinta y seis años, estatura 1,76 metros, aproximadamente, ojos castaños, cabello negro, cejas al pelo, boca normal, barba normal, con una cicatriz en la barbilla de unos dos centímetros en plano horizontal, con documento nacional de identidad número 40.229.260, con último domicilio conocido en calle Montserrat, 16, Pama de Mallorca; procesado en causa número 13 de 1977 por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente del Sector Aéreo de Baleares.—(282.)

ARRANZ SANCHEZ, Francisco; hijo de Juan y de Teresa, natural de Madrid, de

veinticinco años, administrativo, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1, en Madrid.—(327.)

ASENJO MARTIN, Agustín; hijo de Agustín y de Esperanza, natural de Madrid, casado, auxiliar de laboratorio, de veintidós años, estatura 1,83 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, con documento nacional de identidad número 1.399.146, domiciliado últimamente en calle Añastro, 17, 5.º B, Madrid-33; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, en Cartagena.—(298.)

SANTOS REDONDO, Mariano; hijo de Florentino y de Ana, natural de Madrid, nacido el 18 de mayo de 1958, domiciliado últimamente en calle Bravo Murillo, número 188, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(297.)

MARTINEZ EZQUERRO, Carlos; hijo de Florencio y de María Angeles, natural de Logroño, de veintidós años, estatura 1,83 metros, actualmente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Logroño ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(296.)

PEREZ BERRAL, José Luis; hijo de Francisco y de Inés, natural de Cádiz, casado, pintor, de veintidós años, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en Pila (Sevilla), calle Amelia de Villabaja, número 15; procesado en causa número 607 de 1977 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Logístico XII, en El Goloso-Madrid.—(232.)

REXFORD OSEIG, Gyamfy; nacido el día 3 de marzo de 1947 en Ghana, con pasaporte 087478, en ignorado paradero; procesado en causa número 89 de 1977 por polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(197.)

NIGRUMAN ASUMAG, George; nacido el día 2 de febrero de 1952 en Ghana, con pasaporte número 069522, en ignorado paradero; procesado en causa número 89 de 1977 por polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(196.)

STEFHANE, Etienne; hijo de Gastón y de Claudí, natural de Bruselas, soltero, estudiante, de dieciocho años, sin domicilio conocido; procesado en causa número 97 de 1977 por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia General de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(195.)

PAREDES GARCIA, José; hijo de José y de Aurora, natural de Germán (Lugo), soltero, soldador, nacido el 4 de junio de 1954, estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 960 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(194.)

ALONSO PALACIOS, Artemio; hijo de Manuel y de Gertrudis, natural de Berceril del Campo (Palencia), de veintidós años, soltero, pintor, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, con cicatriz en el estómago y la ingle; procesado en causa número 214 de 1977 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(185.)

TRUJILLO PALMA, José; hijo de Antonio y de Ana, natural de Málaga, nacido el 13 de octubre de 1956, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en Málaga, calle Obispo Herrera Oria, 25, bajo izquierda; procesado en expediente número 93 de 1977 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(273.)

MALASPINA, Doménico; Capitán de la Marina Mercante, súbdito italiano, cuyas demás señas se desconocen; procesado por abordaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Mediterráneo, en Cartagena.—(275.)

VALENZUELA GRANADO, Antonio (a) «El Sevillano», hijo de Antonio y de Ana, natural de Herrera (Sevilla), soltero, peón, de veintidós años, ojos negros, cabello negro, cara pequeña, cejas al pelo, nariz normal, boca pequeña, barba poco poblada, estatura 1,66 metros, aproximadamente, cicatriz en la parte izquierda del vientre, así como tatuajes en ambos brazos y pierna izquierda, con último domicilio conocido en calle Animas, 20, Herrera (Sevilla); procesado por desobediencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar número 5 de Zaragoza.—(246.)

PAREDES VINEGLAS, Francisco; hijo de José y de Tomasa, natural de Dehesas de Guadix (Granada); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Tarragona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(245.)

PEREZ GARCIA, Juan Ignacio; hijo de Benedicto y de María de los Angeles, natural de León, estudiante, soltero, frente despegada, pelo castaño, cejas castañas, ojos normales, color marrón, nariz normal, boca normal, labios delgados, con cicatriz en ojo derecho, vecino de Tarragona, calle Pedrera, E-1-1.ª; procesado en causa número 169 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(243.)

HERNANDEZ PELEGRIN, Pedro; hijo de Pedro y de Concepción, natural de Barcelona, ayudante camarero, soltero; vecino de Barcelona, calle Jaime Girals, número 33, 3.ª-2.ª; procesado en causa número 120 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(242.)

HERNANDEZ PELEGRIN, Pedro; hijo de Pedro y de Concepción, natural de Barcelona, ayudante camarero, soltero, vecino de Barcelona, calle Jaime Girals, número 33, 3.ª-2.ª; procesado en expediente sin número por quebrantamiento de prisión preventiva; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(241.)

DE MIGUEL VIANA, Alfonso; hijo de Alfonso y de Josefa, natural y vecino de Gallarta (Vizcaya), soltero, jornalero, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, nariz recta, boca normal, color sano; procesado en causa número 633 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.—(239.)

PARDO PONCE, Antonio; hijo de Manuel y de Salvadora, natural de Almodóvar (Córdoba), soltero, encofrador, de veintinueve años, ojos marrones, pelo castaño, cara pequeña achinada, cejas al pelo, nariz normal, boca pequeña, poca barba, estatura 1,62 metros, domiciliado últimamente en calle Barrio Nuevo, 35, Córdoba; procesado por agresión a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Córdoba.—(238.)

Juzgados civiles

CABALLERO RUIZ, José Manuel; nacido en Granada el día 4 de mayo de 1958, soltero, artesano, hijo de Manuel y de Encarnación, vecino de Granada, calle de Bermúdez de Pedraza, número 39, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en la causa número 23 de 1978, sobre robo y lesiones, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos de Granada, dentro del término de cinco días.—(424.)

SANTIAGO TORRES, Rafael Cristóbal; nacido el 25 de junio de 1940, casado, camarero, hijo de Cristóbal y de María, natural de Chipiona (Cádiz), vecino de Málaga, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 163 de 1977 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga.—(255.)

EL YOUSOUFI, Grimo; nacido el 17 de abril de 1936, viudo, del comercio; hijo de Mohamed y de Mimuna, natural de Tetuán (Marruecos), vecino de Ceuta, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 163 de 1977 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga.—(254.)

KOLL, Peter; nacido el día 3 de abril de 1955, soltero, hijo de Antón y de Waltraud, natural de Cuxhaven (Alemania), vecino de Cádiz, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 163 de 1977 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga.—(253.)

BURMEISTER, Gerd Herman Franz; nacido el 18 de abril de 1939, divorciado, comerciante, hijo de Arich y de Emma, natural de Strlownagen (Alemania), vecino de Benagalbón (Málaga), actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 163 de 1977 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga.—(252.)

KADDIURI, Mustafá; nacido el 27 de octubre de 1944, casado, hijo de Mannar y de Fátima, natural de Ouled Messaoud-Nador (Marruecos), vecino de Tetuán, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 163 de 1977 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga.—(251.)

MORENO VALENZUELA, Pedro; de cincuenta años, hijo de Diego y de María Antonia, natural de Ubeda (Jaén), casado, domiciliado últimamente en calle Acceso a la Estación de Hortaleza, número 2, 2.ª derecha, de Madrid, actualmente en ig-

norado paradero; procesado en causa número 131 de 1976 por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(250.)

GONZALEZ ECHEVARRIA, José Luis; de cincuenta años, hijo de Fidel y de Teófila, natural de Madrid, en ignorado paradero; procesado en causa número 10 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(249.)

LOPEZ ALEGRE, Santiago; hijo de Tomás y de Romualda, natural de Daimiel, soltero, aprendiz, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Daimiel, calle Tiburcio, 17; procesado en sumario número 46 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(248.)

AYORA HERRERA, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Cabra, de veintisiete años, en ignorado paradero; procesado en sumario número 21 de 1978 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(247.)

VILLACORTA DEL BLANCO, Luis Fernando; de treinta y siete años, natural de Barruelo de Santullán, hijo de Agraciano y de Dorotea, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Barruelo de Santullán (Palencia); procesado en sumario número 71 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander.—(237.)

ORTIZ GONZALEZ, Angeles; de dieciocho años, casada, sus labores, natural y vecina de Guadix, hija de Manuel y de María, cuyo último domicilio lo tuvo en Almería, calle Bendicho, 3, actualmente en ignorado paradero; encartada en diligencias preparatorias número 28 de 1977 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(235.)

MAYA MARTOS, Joaquín; hijo de Carmen, soltero; y

ALONSO MOLINA, Juan Antonio; nacido en Granada el 24 de febrero de 1956, hijo de Juan y de Carmen, cuyos domicilios se ignoran; procesados en sumario número 33 de 1977 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(234.)

ROSELLO GOMILA, Antonio; de dieciocho años, hijo de Antonio y de Bárbara, soltero, agricultor, con último domicilio conocido en La Puebla (Baleares), cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 37 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(264.)

RUIZ RUIZ, Francisco; hijo de Antonio y de Antonia, de diecisiete años, natural y vecino de Sevilla, calle Candelas, 10; procesado en sumario número 39 de 1978 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(267.)

PEREZ RODRIGUEZ, Julio; de cuarenta y ocho años, casado, vendedor ambulante, hijo de Joaquín y de Adelaida, natural de Morentán de Arboa (Pontevedra), vecino de Vigo, Ronda XIII, 2.º hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 26 de 1977 por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zamora.—(269.)

CRESPO MORILLO, Manuel; de veinte años, hijo de Feliciano y de Ramona o Romana Adoración, soltero, panadero,

natural y vecino de Zamora; procesado en causa número 23 de 1975 por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zamora.—(270.)

GONZALO RODRIGUEZ, María Pilar; de cuarenta y cuatro años, hija de Agapito y de Antonia, natural de Bilbao, actualmente en ignorado paradero; encartada en diligencias previas número 468 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(265.)

ACAL BUZOR, Rafael; hijo de Rafael y de Carmen, de diecisiete años, natural de Sevilla, calle Diecisiete, 21 (Polígono del Sur), camarero; procesado en sumario número 1 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(266.)

GUERRERO ALABARCE, Francisco (a); «Hijo del Pescador», de dieciocho años, hijo de Francisco y de Ana, natural y vecino de Granada, Polígono de Cartuja, parcela 35, planta primera, puerta 6, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 8 de 1978 por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(208.)

CARBONELL HERNANDEZ, Rafael; nacido en Oviedo el 2 de abril de 1956, hijo de Antonio y de Ana, casado, sin domicilio conocido, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 8 de 1978 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(207.)

VALENTI CASAS, Jaime; hijo de Martín y de Montserrat, natural de Calafell, casado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Muntaner, 577, segundo-cuarta; procesado en sumario número 8 de 1978 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(206.)

BERLANGA JIMENEZ, Heliodoro; natural de Valencia, casado, cocinero, de cuarenta años, hijo de Heliodoro y de Mercedes, domiciliado últimamente en Ibiza; procesado en causa número 263 de 1977 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(220.)

JIMENEZ BLAZQUEZ, Tomás; hijo de Esteban y de Carmen, natural de Madrid, viudo, empleado, de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid, Juan Zofu, 44, 2.º B; procesado en sumario número 6 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(219.)

MANANA VAZQUEZ, José Alberto; de treinta y dos años, casado, montador, natural de Carbayín (Oviedo), hijo de Ramón y de Armanda, domiciliado últimamente en Andorra (Teruel); encartado en diligencias preparatorias número 2 de 1978 por allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañiz.—(218.)

ALBARRAN BENITO, David; natural y vecino de Madrid, de dieciocho años, hijo de María Teresa, soltero, jornalero, domiciliado en calle Boada, 2; procesado en sumario número 189 de 1977 por robo y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(215.)

FRANCH, Felipe; del que se desconocen más circunstancias personales, domiciliado últimamente en Barcelona, como representante legal de la Sociedad «Fe-

lipe Franch, S. A.», con domicilio social en avenida Francisco Cambó, 14, sexta planta; procesado en sumario número 75 de 1977 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(289.)

ESTEVEZ ESTEVEZ, Carlos; de veintitrés años, soltero, mecánico, hijo de Carlos y de Antonia, natural de Socorro-Lisboa (Portugal); procesado en sumario número 8 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito.—(288.)

DEBOSSE, Ivón; nacido en Clamart (Francia) el 20 de agosto de 1948, domiciliado en Pau (Francia), actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 5 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(280.)

CIRIA GARCIA, Cayetano; natural de Huelva, de cuarenta años, hijo de Cayetano y de María, planehista, con último domicilio conocido en hotel Antilla, Magaluf (Palma de Mallorca), actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 35 de 1977 por abandono de familia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(278.)

RODRIGUEZ SALCEDO, Andrés; de dieciséis años, soltero, electricista, hijo de Pablo y de Mercedes, natural de Trujillo, domiciliado en el Tejar de Luis Gómez, número 27, bajo; procesado en sumario número 30 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(294.)

PRIETO CATALINO, Enrique; nacido en Vega de Espinadera (León) el 26 de febrero de 1956, hijo de Aladio y de Patrocinio, soltero, mecánico; procesado en causa número 65 de 1977; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Granada.—(230.)

FARRAS GAYA, Carmen; natural de Termens (Lérida), de dieciocho años, hija de Andrés y de Carmen, domiciliada últimamente en Tenerife; procesada en causa número 31 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(229.)

GAYA SANGRA, Carmen; natural de Termens (Lérida), casada, del comercio, de cuarenta y seis años, hija de Bartolomé y de Elvira, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 31 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(228.)

CERDAN RUIZ, Pascual; nacido en Linares (Jaén) el 16 de julio de 1926, hijo de Antonio y de Dolores, que tuvo su domicilio en Palencia, calle Victorio Macho, 39, y en Madrid, calle Doctor Brumen, 4;

NICOLAS RODRIGUEZ, Teresa; nacida en Palencia el 4 de octubre de 1948, hija de Leoncio y de Petra, que tuvo su domicilio en Valladolid, calle del Oeste, 38;

NICOLAS RODRIGUEZ, Rosa María; nacida en Palencia el 25 de julio de 1956, hija de Leoncio y de Petra, que tuvo su domicilio en Palencia, Travesía de Salviño Sierra, sin número, y

NICOLAS RODRIGUEZ, Jesús; nacido en Palencia el 31 de octubre de 1960, hijo de Leoncio y de Petra, que tuvo su domicilio en dicha capital, en el de la anterior, todos actualmente en ignorado paradero; encartados en diligencias preparatorias número 34 de 1977 por estafas;

comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca. (227.)

METCALFE, Donald; conocido por Jara Vera Rentrey, natural de Británica, de treinta años; procesado en causa número 137 de 1977 por estafa y falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(326.)

RODRIGUEZ HOMBRE, Juan Jesús; de treinta y seis años, casado, mecánico, hijo de José y de Consuelo, natural de Ames (La Coruña), vecino de Santa Cruz de Tenerife, actualmente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.—(325.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 295 de 1977, Antonio Fernández Cortés.—(299.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fernando, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20 de 1966, Fernando Navas Corral.—(271.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 39 de 1977, Javier Pujana Legorburu.—(276.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 10 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 589 de 1977, Francisco Jesús Rincón Delgado.—(177.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 178 de 1978, Víctor Felipe Cabrera.—(174.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 399 de 1977, Rafael Garvín González.—(169.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, José Robles García.—(186.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 42 de 1973, José Oliva Almirante.—(226.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mérida número 44 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 86 de 1977, Francisco Tamargo Medel.—(224.)

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 177 de 1977, Daniel E. Mesquita.—(221.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, José Robles García.—(214.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 353 de 1976, Francisco Puig Vancells.—(212.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 901 de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Ismael Arradi Mohamed Choho.—(317.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 237 de 1962, Buenaventura Canela Pérez.—(318.)

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 33 de 1966, Juan Fernández Núñez, Juan Sánchez Peña y Martín Prieto.—(277.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 158 de 1975, María Santina Poveda Tebar.—(231.)

El Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 4 de 1972, Constantino Ahis Escrig.—(257.)

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 13 de 1977, Jesús Ruiz Lasheras.—(256.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 526 de 1977, Manuel Morillo Romero.—(268.)

El Juzgado de Instrucción de Guadalajara deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 57 de 1977, Adolfo Manchego Rico.—(180.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 879 de 1966, Julio Enrique Castelli Gair.—(330.)

El Juzgado de Instrucción de Calatayud deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 4 de 1975, Tomás Fernández Sánchez.—(303.)

EDICTOS

Juzgados militares

Doña Herminia Rodríguez Gómez, domiciliada últimamente en calle Pablo Picasso, número 10, de Móstoles (Madrid), y con domicilio anterior en calle Naval-moral de la Mata, número 2, de Madrid, propietaria del automóvil M-5498-Z, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Angel Cañete Páez, Teniente Juez Instructor de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, paseo Extremadura, número 441 (Campamento-Madrid), para prestar declaración como testigo en las diligencias previas número 715/1977, instruidas por presunto insulto a convoy militar.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Teniente Juez-Instructor.—(225.)

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario con destino en el Tercio Duque de Alba II de La Legión, Juez-Instructor del Militar Permanente del mismo.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 156-77, instruida contra el aforado de guerra Casimiro Navas Nieto, por los presuntos delitos de desertión y fraude, dicho individuo comparecerá ante este Juzgado en el término

de veinte días, a fin de serle notificada la resolución recaída en el citado procedimiento.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Capitán Juez Instructor.—(314.)

Don Juan López Cue, Capitán Legionario con destino en el Tercio Gran Capitán I de La Legión, Juez-Instructor del mismo y de la causa número 43/1976, instruida por el delito de desertión, por medio del presente

Hago saber: Que ha sido sobreseída definitivamente la citada causa por aplicación al ex legionario José Cruz Pérez de los beneficios de amnistía del Real Decreto-ley de 30 de julio de 1976.

Melilla, 23 de enero de 1978.—El Capitán Juez-Instructor.—(233.)

Ortún Cotor, Manuel; de veintitrés años de edad, natural de Zaragoza, hijo de Jesús y de Luisa, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le sigue causa número 173 del año 1976, por el presunto delito de desertión; deberá comparecer en el Juzgado Militar del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad Ras número 55, en el término de quince días, a comunicar su domicilio actual, a efectos de practicarse la notificación de la resolución recaída en el aludido procedimiento.

Madrid, 28 de enero de 1978.—El Capitán Juez-Instructor.—(272.)

Don Juan López Cue, Capitán Legionario con destino en el Tercio Gran Capitán I de La Legión, Juez-Instructor del mismo y de la presente causa número 353/1976, instruida por delito de desertión, por medio del presente

Hago saber: A efectos de notificación del legionario Francisco de Paula Puig Vancells, que en decreto de la autoridad judicial de la Novena Región Militar número 10.007, de fecha 4 de enero de 1978, le han sido concedidos los beneficios del Real Decreto-ley de amnistía de 30 de julio de 1976, decretándose el sobreseimiento definitivo de la causa arriba indicada.

Melilla, 26 de enero de 1978.—El Capitán Juez-Instructor.—(274.)

Juzgados civiles

El señor Juez de distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy juicio número 517/77, en virtud de denuncia de Isabel Ortiz Pluma, sobre malos tratos, contra Isabel Pluma Mena, ha mandado convocar al señor Fiscal de distrito y citar a las partes, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Armiñán, 62, 1.º, el día 7 de marzo próximo, y horas de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a la denunciante Isabel Ortiz Pluma, expido la presente en Ronda a 10 de febrero de 1978. El Secretario.—425.